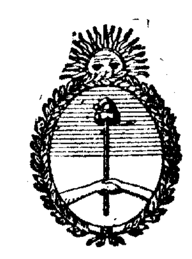
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.232 AÑO XCV ₳ 0,10

Buenos Aires, martes 29 de setiembre de 1987

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 43.013

HORACIO GASTIABURO DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009

PUBLICACIONES Tel. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788

SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056

AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO

(Continúa en la pág. 2)



DECRETOS

CONTRATOS DE OBRAS

Apruébase el contrato suscripto por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y el representante de la Empresa Italgenco Italiana Generali Construzioni SpA, para la ejecución de proyectos prioritarios en el Programa Nacional de Emergencia por Inundaciones.

DECRETO Nº 1.506

Bs. As., 15|9|87

VISTO el Expediente Nº 80.083|87 del Registro de la Secretaría de Recursos Hídricos, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 632 del 28 de abril de 1987, que aprobó y declaró de Interés Nacional el "Programa Nacional de Emergencia por Inundaciones" y determinó, con carácter excepcional, el sustento legal que posibilita al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a contratar directamente, ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, con la Empresa Itaitekna e Italgenco Italiana Generali Construzioni SpA, integrantes del grupo estatal italiano Iri-Italstat, exclusivamente para la ejecución de estudios, proyectos y obras tendientes a alcanzar los objetivos del mencionado Programa.

Que en relación con la angustiante problemática de las inundaciones, el Gobierno de la República de Italia ha manifestado su disposición de conceder una línea de crédito especial a la República Argentina dentro del marco de los Convenios para la Cooperación Técnica; y, que en ocasión de la III Reunión de la Comisión Mixta Argentino-Italiana para la Cooperación Económica Industrial y Financiera, el Gobierno Italiano decidió, además, considerar favorablemente la posibilidad de concretar contribuciones extraordinarias para afrontar algunas obras mas urgentes.

Que para estas obras, consideradas como proyectos prioritarios por el "Programa Nacional de Emergencia por Inundaciones", la contribución ofrecida con carácter extraordinario, presenta la particularidad de no ser reembolsable.

Que para reafirmar tales prioridades el Ministerio de Obras y Servicios Públicos suscribió con la provincia de Buenos Aires un convenio que establece la inmediata ejecución de las obras identificadas como "Tramo Bragado - 9 de Julio", que es parte del Proyecto de Conducción de Excedentes de Inundación del Noroeste Bonaerense a Cuenca Abierta, definido como Proyecto Nº 2 del mencionado Programa.

Que, en consecuencia, la Empresa Italgenco Italiana Generali Construzini SpA, presentó al Ministerio de Obras y Servicios Públicos la oferta concreta de ejecutar dichas obras por un monto de hasta quince millones de dólares estadounidenses (u$s 15.000.000), pagaderos por el Gobierno de la República Italiana a la mencionada Empresa, con afectación al Préstamo no reembolsable a ser otorgado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del citado país.

Que evaluando el mérito técnico y la conveniencia económica de la oferta mencionada el señor ministro de Obras y Servicios Públicos y el representante de la Empresa Italgenco Italiana Generali Construzioni SpA, suscribieron, el 29 de mayo de 1987, el pertinente contrato para llevar a cabo la ejecución de las obras, ad-referendum del Poder Ejecutivo Nacional, en virtud de lo establecido en el artículo 6º del Decreto número 632|87, requisito que se prevé, a su vez, en la Cláusula décimotercera del propio contrato.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato y sus Anexos B); C); D); E); F); y G), cuyas fotocopias autenticadas forman parte integrante del presente Decreto, suscripto por el señor ministro de Obras y Servicios Públicos, doctor Pedro Agustín Trucco y el doctor Massimo Gotti, representante de la Empresa Italgenco Italiana Generali Construzioni SpA, cuyo objeto consiste en la realización, por parte de la empresa italiana, de las siguientes obras: a) Canal 9 de Julio - Bragado; b) Conexión Bragado-Saladillo; y c) Canalización por la traza entre 9 de Julio y Carlos Casares, previstas como proyectos prioritarios en el "Programa Nacional de Emergencia por Inundaciones".

Art. 2º — El monto de las obras y servicios asciende hasta la suma de quince millones de dólares estadounidenses (u$s 15.000.000), pagaderos por el Gobierno de la República Italiana, a la mencionada Empresa con afectación al Préstamo no reembolsable a ser otorgado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del citado país.



SUMARIO

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Pedro A. Trucco

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

JUBILACIONES Y PENSIONES

Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 648|87.

DECRETO Nº 1.522

Bs. As., 16|9|87

VISTO la observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto Nº 648 de fecha 30 de abril de 1987; y

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación fundamenta su observación en el hecho de haberse vulnerado la división de poderes instituida por la Constitución Nacional y las facultades que la misma norma básica acuerda a cada uno de los poderes del Estado.

Que como se sostuvo en los considerandos del Decreto Nº 109|87 con apoyo en doctrina política actual; la realización dinámica del sistema de de coordinación antes que de separación, y los antecedentes históricos reconocen la existencia de diversos principios de autoridad llamados a colaborar en la organización del Estado, coordinando la concurrencia de facultades.

Que no resulta aconsejable desprenderse de la observación de hechos y circunstancias que atribuyen una fisonomía nueva al principio de división de poderes.

Que el Poder Ejecutivo ha buscado brindar una respuesta oportuna y pragmática a la contingencia económica que debe ser analizada en su contexto dinámico a fin de brindar una solución realista y posible, idónea para resguardar los valores sociales y económicos comprometidos.

Que la doctrina y la jurisprudencia han reconocido al Poder Ejecutivo en circunstancias excepcionales, la facultad de regular materias reservadas a la competencia del Poder Legislativo sin desmedro de la atribución de éste de revisar dichos actos.

Que se ha acreditado suficientemente la gravedad y urgencia del estado económico del sistema nacional de previsión susceptible de poner en peligro la seguridad y el bienestar general, razón suficiente para legitimar el procedimiento intentado, limitado en el tiempo y notificado al Poder competente para que resuelva lo que estime oportuno en un marco menos comprometido.

Que por todo lo expuesto y los antecedentes citados, procede hacer uso de la facultad de insistencia prevista por el artículo 87 de la Ley de Contabilidad.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 648 de fecha 30 de abril de 1987.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Ideler S. Tonelli
Juan V. Sourrouille

AUTOTRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS

Adóptanse las providencias necesarias tendientes a garantizar la normal prestación de los servicios mientras persista la medida de fuerza dispuesta por la Unión Tranviarios Automotor.

DECRETO Nº 1.502

Bs. As., 15|9|87

VISTO el expediente Nº 3.896|87 del registro del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de la situación de conflicto que la Unión Tranviarios Automotor mantiene con el sector patronal, la mencionada entidad gremial dispuso el pasado día 11 de setiembre del corriente la realización de una medida de fuerza consistente en paros sorpresivos en la prestación de las tareas de conducción de vehículos afectados a los servicios de transporte público de pasajeros por automotor de corta, media y larga distancia.

Que dicha medida se reiteraría en días sucesivos de acuerdo al anuncio efectuado por la entidad gremial con posibilidad de extenderse en el futuro.

Que en el día mencionado se produjeron graves atentados que ocasionaron daños a los bienes afectados a la prestación de los servicios de transporte público de pasajeros por automotor.

Que, en consecuencia, resulta un deber del Estado Nacional adoptar las providencias necesarias tendientes a garantizar la seguridad de personas y bienes, en orden a mantener el normal desarrollo en la prestación de un servicio público.

Que, asimismo, resulta procedente disponer la compensación de los daños ocasionados y los que eventualmente pudiesen suceder durante el transcurso de dicha medida de protesta.

Que, además, atento a que dicha medida puede prolongarse en el tiempo, la garantía que se dispone deberá alcanzar a cualquier hecho que ocurriese en el futuro y que se produzca dentro del marco del conflicto a que se hizo referencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — El Estado Nacional garantiza y se hace responsable de la seguridad de los servicios de transporte público de pasajeros por automotor en todo el territorio del país, con retroactividad al día 11 de setiembre de 1987, mientras persista la medida de fuerza dispuesta por la Unión Tranviarios Automotor, y se realice dentro del marco del conflicto que diera lugar a la protesta que se desarrollara en dicha fecha y en los días sucesivos al dictado del presente, en cuanto guarde relación con el conflicto que actualmente mantiene dicha entidad gremial. En tal sentido, toma a su cargo las indemnizaciones que correspondan por los daños producidos o que pudiesen ocurrir a personas y bienes que sean consecuencia de la prestación de los servicios en el día indicado o con posterioridad al mismo, en cuanto la medida subsista y se lleve a cabo en virtud del referido conflicto.

Art. 2º — En cumplimiento de la obligación asumida, se prestará por intermedio de las Fuerzas de Seguridad, toda la colaboración necesaria para la prevención de alteraciones o daños a las personas, lugares y vehículos afectados al servicio público de transporte de pasajeros por automotor.

Art. 3º — Al mismo efecto, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos —Secretaría de Transporte—, y las demás autoridades de contralor, organizarán comisiones de inspección que recibirán toda denuncia de hechos de los cuales pudieran surgir responsabilidades económicas por daños a personas y bienes, interviniendo en la forma y condiciones que hayan posible la verificación de las circunstancias de cada caso y a fin de establecer fehacientemente los motivos de esos daños o accidentes, la determinación de ellos y su monto aproximado, a los efectos de su indemnización. Todas las actuaciones que se labren a los fines indicados, serán giradas al Ministerio de Obras y Servicios Públicos para su resolución definitiva por la Secretaría de Transporte, previa consideración por el Tribunal Arbitral constituido en el mismo por Decreto Nº 411|86.

Art. 4º — Los gastos que demande la aplicación del presente Decreto se atenderán con cargo a los créditos que se habiliten oportunamente en el Carácter 0 - Administración Central del Presupuesto General de la Administración Nacional, para el corriente Ejercicio.

Art. 5º — Previo conocimiento del Ministerio de Obras y Servicios Públicos —Secretaría de Transportes—, pase Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación, sus efectos.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Pedro A. Trucco
Juan V. Sourrouille
Antonio A. Tróccoli

DEUDA PUBLICA

Apruébanse las modificaciones introducidas a los contratos e instrumentos aprobados por los Decretos Nros. 1.378|87 y 1.379|87.

DECRETO Nº 1.525

Bs. As., 17|9|87

VISTO los contratos celebrados en virtud de lo dispuesto por los Decretos Nos. 1.378 y 1.379, ambos del 19 de agosto de 1987, y

CONSIDERANDO:

Que el día 21 de agosto de 1987 se suscribieron en la Ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América) y por razones operativas se introdujeron correcciones a los respectivos textos originalmente aprobados.

Que, sin perjuicio de las autorizaciones otorgadas por los decretos mencionados, resulta conveniente ratificar esas correcciones y determinar cada texto definitivo de los contratos.

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional, el artículo 13 de la Ley Nº 23.410, el artículo 13 de la Ley Nº 23.526, el artículo 48 de la Ley Nº 16.432 incorporado a la Ley Nº 11.672 - Complementaria Permanente de Presupuesto — y modificada por el artículo séptimo de la Ley número 20.548, el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra autorizado para aprobar las operaciones de la naturaleza de las sometidas a su consideración.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las modificaciones introducidas en el acto de su firma el 21 de agosto de 1987, en los contratos e instrumentos cuyos textos con sus anexos fueron aprobados por Decretos Nos. 1.378 y 1.379 del 19 de agosto de 1987, las cuales surgen de los contratos que en su versión inglesa forman parte integrante del presente Decreto como Anexo I y de la traducción al español que también integra este acto como Anexo II.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

PROCEDIMIENTOS FISCALES

Reconócese el crédito fiscal emergente del Impuesto a la Transferencia de Combustibles Líquidos, abonados por prestatarios del Servicio Público de Electricidad, por determinado período.

DECRETO Nº 1.503

Bs. As., 15|9|87

VISTO el Expediente Nº 13.421|84 del Registro del Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Electricidad de Misiones Sociedad Anónima (E.M.S.A.), solicitó se dirimiese la cuestión con referencia al Impuesto a la Transferencia de Combustibles líquidos que se le aplicara con motivo de las Resoluciones del Ministerio de Obras y Servicios Públicos Números 112 y 113 de fecha 5 de agosto de 1982; y subsiguientes y de su liquidación por parte de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado y demás empresas en las facturaciones por venta de diesel-oil y de fuel-oil a las usinas electrotérmicas.

Que dicho tributo, abonado desde la primera quincena de agosto de 1982 hasta octubre de 1984, no resulta aplicable a las usinas electrotérmicas de Servicio Público en vista de la dispuesto por el artículo 11 de la Ley número 17.597 y sus modificaciones y en consecuencia lo pagado por las empresas que explotaban a esas fechas dichas usinas carecería de causa.

Que por Resolución SE Nº 587, de fecha 12 de diciembre de 1985, se dispuso crear una Comisión de Analisis del Impuesto a la Transferencia de Combustibles, con la misión de estudiar, evaluar y proponer medidas y alternativas de solución que posibiliten la conciliación de los intereses; clarificar la tramitación y seguimiento de los pagos necesarios afectados hasta el ingreso de los respectivos fondos al Tesoro de la Nación y proponer medidas para conciliar y|o compensar las cuentas entre las partes afectadas.

Que dicha Comisión estuvo integrada por representantes de los entes reclamantes la Procuración del Tesoro de la Nación, la Superintendencia del Tesoro de la Nación, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado coordinando su que hacer la Secretaría de Energía.

Que las recurrentes han aportado elementos de juicio, los que fueron oportunamente evaluados por la Secretaría de Energía juntamente con la Secretaría de Hacienda.

Que asimismo, las empresas imputaron los créditos emergentes del eventual reconocimiento a la cancelación de diversas obligaciones en ámbito estatal

Que en definitiva, el procedimiento que propone la Comisión citada, con el aval de la Secretaría de Energía, permite compensar deudas entre entes del Estado Nacional y diversas Provincias, regularizando situaciones pendientes de antigua data y clarificando los registros contables respectivos.

Que la solución propuesta no implica significativas erogaciones por parte del Tesoro Nacional.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se encuentra facultado para resolver al respecto, a mérito de lo dispuesto por el artículo Nº 86 inciso 1ro. de la Constitución Nacional.

Que el acuerdo al que arribaron las partes intervinientes dá lugar a un recupero de deudas tributarias que incrementa los recursos previstos presupuestariamente para el Fondo El Chocón —Cerros Colorados— Alicopa.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — El Estado Nacional, por intermedio de la Secretaría de Hacienda reconoce el crédito fiscal emergente del Impuesto a la Transferencia de Combustibles Líquidos (Ley Nº 17.597 y sus modificaciones) abonados por los prestatarios del Servicio Público de Electricidad en el período comprendido entre la primera quincena del mes de agosto de 1982, hasta octubre de 1984, a favor de los responsables y por los importes que, actualizados al 31 de julio de 1986, conforme el procedimiento de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones), figuran a continuación:

	₳
Dirección Provincial de Energía de Corrientes	1.023.586,53
Dirección Provincial de Energía de Santa Fe	4.844.788,95
Empresa Provincial de Energía de Córdoba	7.313.045,05
Dirección de Energía de Buenos Aires	24.813.817,28
Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A.	39.113.694,31
Agua y Energía Eléctrica S.E.	58.667.477,99
Electricidad de Misiones S.A.	6.894.140,21
Empresa Provincial de Energía de Neuquén	360.891,98
Servicios Eléctricos del Chaco E.E.P.	788.877,26
Dirección Provincial de Energía de Chubut	318.335,00
Cooperativa de Electricidad Bariloche Ltda.	1.348.409,26
Cooperativa Eléctrica Ltda. de Oberá-Misiones	50.708,32
Cooperativa de Electricidad de Monte Carlo Ltda. - Misiones	8.380.08
Cooperativa de Electricidad y otros Servicios Públicos San Javier Ltda. Misiones	13.000,16
Cooperativa Luz y Fuerza de Gdor. San Martín Puerto Rico - Misiones	81.654,29
Cooperativa de Electricidad de El Dorado Ltda. - Misiones	161.447.75
Cooperativa de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de Río Grande Ltda.	147.750,90
Cooperativa Eléctrica y otros Servicios de Concordia Ltda.	13.496.80
Sociedad Cooperativa Popular Ltda. Usina Eléctrica de Comodoro Rivadavia	173.130.16
Cooperativa de Electricidad y otros Servicios Públicos Ltda. de Leandro N. Alem	36.921.31
Servicios Eléctricos Sanjuaninos S. E.	220.583,55
Empresa Provincial de Energía de Entre Ríos	286.665.19
Energía de Mendoza S.E.	13.002,65
Dirección de Energía de Jujuy	234.060,82
Servicios Públicos S. E. Provincia de Santa Cruz	1.446.344.12

Art. 2º — A los siguientes responsables se les reconoce como crédito fiscal a su favor, compensable con débitos fiscales en su contra por cualquier Impuesto Nacional recaudado por la Dirección General Impositiva los importes que, actualizados al 31 de julio de 1986, se detallan a continuación:

	₳
Empresa Provincial de Energía de Córdoba	3.077.019.55
Ente Provincial de Energía de Neuquén	360.891.98
Servicios Eléctricos del Chaco E.E.P.	788.877.26
Cooperativa de Electricidad Bariloche Ltda - Río Negro	1.343.409.26
Cooperativa de Electricidad de Monte Carlo Ltda. - Misiones	8.380,08
Cooperativa de Electricidad de El Dorado Ltda. - Misiones	161.447.75
Cooperativa Eléctrica y otros Servicios de Concordia Ltda.	13.496,80
Sociedad Cooperativa Popular Ltda. Usina Eléctrica de Comodoro Rivadavia	173.130,16
Energía de Mendoza S.E.	13.002,65
Dirección de Energía de Jujuy	234.060,82

Dichos importes deberán actualizarse conforme al procedimiento establecido por la Ley 11.683 (T.O. en 1978 y sus modificaciones), desde la fecha mencionada en el primer párrafo del presente artículo, y hasta el momento de su efectiva aplicación, por parte del beneficiario, a la cancelación de débitos fiscales.

Art. 3º — Los responsables que a continuación se detallan utilizarán el crédito recibido por aplicación del artículo 1ro. a la cancelación de sus deudas con los Fondos Energéticos de la siguiente forma:

	Ley 15.336	Ley 17.574	Ley 19.287	Ley 22.938
D.P.E. de Corrientes	328.072,61	328.072,61	328.072,61	39.368,70
D.P.E. de Santa Fe	1.614.929,65	1.614.929,65	1.614.929,65	—.—
E.P.E. de Córdoba	1.412.008,50	1.412.008,50	1.412.008,50	—.—
D.E. de Bs. As	5.377.781,71	5.377.781,71	5.377.781,71	—.—
S.E. Sanjuaninos S.E.	70.699,85	70.699,85	70.699,85	8.484.—
E.P.E. de Entre Ríos	91.879,87	91.879,87	91.879,87	11.025,58

La Cooperativa San Martín Ltda. cancelará parcialmente su deuda con el Fondo para el desarrollo eléctrico del interior por australes ochenta y un mil seiscientos cincuenta y cuatro con veintinueve centavos. (₳ 81.654,29).

Art. 4º — Los Fondos Energéticos distribuirán los créditos recibidos en virtud del artículo 3ro. del siguiente modo:

a) El Fondo Nacional de la Energía Eléctrica pagará a la empresa Agua y Energía Eléctrica S.E. la cantidad de australes cinco millones setecientos ochenta y un mil novecientos noventa y uno con noventa y dos centavos (₳ 5.781.991.92).

b) El Fondo Nacional de la Energía Eléctrica liquidará además para el crédito del Fondo Especial para el Desarrollo Eléctrico del Interior la cantidad de australes tres millones ciento trece mil trescientos ochenta con veintisiete centavos (₳ 3.113.380,27).

c) El Fondo El Chocón-Cerros Colorados-Alicopa efectuará un pago a Hidronor S.A. por australes ocho millones ochocientos noventa y cinco mil trescientos setenta y dos con diecinueve centavos (₳ 8.895.372,19).

d) El Fondo Nacional de Grandes Obras Eléctricas efectuará un pago al Ente Binacional Yacyretá por australes ocho millones ochocientos noventa y cinco mil trescientos setenta y dos con diecinueve centavos (₳ 8.895.372.19).

e) El Fondo Cumplimiento Ley 22.938 pagará a Electricidad de Misiones la suma de australes cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y ocho con veintiocho centavos (₳ 58.878,28).

Art. 5º — Los siguientes responsables aplicarán el crédito recibido en virtud del artículo 1ro. a pagos en cuentas corrientes comerciales con las empresas que a continuación se detallan:

a) La Dirección de Energía de Buenos Aires pagará la suma de australes ocho millones seiscientos ochenta mil cuatrocientos setenta y dos con quince centavos (₳ 8.680.472.15) a Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E.

b) Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A., efectuará los siguientes pagos:

1) A Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E. por australes diez millones (₳ 10.000.000,00).

2) A Gas del Estado S.E. por Australes nueve millones (₳ 9.000.000.00).

3) A Agua y Energía Eléctrica S.E. por australes un millón ciento trece mil seiscientos noventa y cuatro con treinta y un centavos (₳ 1.113.694,31).

4) A Hidronor S. A. por australes once millones (₳ 11.000.000,00).

c) Electricidad de Misiones S.A. pagará a Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E. la suma de australes seis millones ochocientos noventa y cuatro mil ciento cuarenta con veintiún centavos (₳ 6.894.140,21).

d) La Dirección Provincial de Energía de Chubut pagará a Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E. el importe de australes trescientos dieciocho mil trescientos treinta y cinco (₳ 318.335,00).

e) La Cooperativa de Oberá Ltda. pagará a Electricidad de Misiones S. A. el el importe de australes cincuenta mil setecientos ocho con treinta y dos centavos (₳ 50.708.32).

f) La Cooperativa San Javier Ltda. abonará a Electricidad de Misiones S.A. la suma de australes trece mil con dieciséis centavos (₳ 13.000,16).

g) La Cooperativa de Río Grande Ltda. pagará a Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E. el importe de australes ciento cuarenta y siete mil setecientos cincuenta con noventa centavos (₳ 147.750,90).

h) La Cooperativa L. Alem Ltda. abonará a Electricidad de Misiones S.A. la suma de australes treinta y seis mil novecientos veintiuno con treinta y un centavos (₳ 36.921,31).

i) Servicios Públicos S.E. Provincia de Santa Cruz pagará a Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E. la suma de australes un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos cuarenta y cuatro con doce centavos (₳ 1.446.344,12).

Art. 6º — Con el producido de los créditos acumulados por aplicaciones de los artículos 1ro., 4to. y precedentes se efectuarán las siguientes compensaciones:

a) La Empresa Agua y Energía Eléctrica S.E., pagará a Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E. la suma de australes tres millones trescientos sesenta mil ochocientos noventa y uno con noventa y ocho centavos (₳ 3.360.891,98), y a Gas del Estado S.E. la suma de australes tres millones quinientos treinta y cuatro mil setecientos noventa y cuatro con veniticinco centavos (₳ 3.534.794,25).

b) La empresa Electricidad de Misiones S.A., pagará a Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E. el importe de australes ciento cincuenta y nueve mil quinientos ocho con siete centavos (₳ 159.508.07).

Art. 7º — Con los créditos obtenidos por la aplicación de los artículos 5to. y 6to. la empresa Gas del Estado S.E. pagará a Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E. los importes de australes doce millones quinientos treinta y cuatro mil setecientos noventa y cuatro con veinticinco centavos (₳ 12.534.794,25).

Art. 8º — La empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.E. aplicará los créditos obtenidos en virtud de los artículos 5to., 6to. y 7mo. a la cancelación parcial de su deuda con los Fondos El Chocón-Cerros Colorados-Alicopa y Nacional de Grandes Obras Eléctricas por las sumas de australes veintitrés millones cuarenta y seis mil uno con setenta y cuatro centavos (₳ 23.046.001,74) y australes veinte millones cuatrocientos noventa y seis mil doscientos treinta y cuatro con noventa y cuatro centavos (₳ 20.496.234,94), respectivamente.

Art. 9º — El Fondo El Chocón-Cerros Colorados-Alicopa distribuirá los importes recibidos del artículo 8vo. como sigue:

a) Australes once millones (₳ 11.000.000,00) para Agua y Energía Eléctrica S E

b) Australes siete millones cuarenta y seis mil uno con setenta y cuatro centavos (₳ 7.046.001,74) para Hidronor S.A.

c) Australes cinco millones (₳ 5.000.000,00) para el Ente Binacional Yaciretá.

Art. 10. — El Fondo Nacional de Grandes Obras Eléctricas destinará el importe de australes veinte millones cuatrocientos noventa y seis mil doscientos treinta y cuatro con noventa y cuatro centavos (₳ 20.496.284.84), recibidos por aplicación del artículo 8vo., al Ente Binacinal Yacyretá.

Art. 11. — La Secretaría de Hacienda librará con cargo a los créditos que deberá incorporar en el Presupuesto General de la Administración Nacional correspondiente al ejercicio 1987, los importes de los saldos no aplicados del artículo 1ro., y los emergentes del útimo párrafo de artícuo 3ro., de artículo 4to. incisos b), c y d. del artículo 5to., inciso b punto 4 del artículo 9no. y del artículo 10mo., a los beneficiarios que a continuación se citan, y por las sumas que se detallan:

	₳
Fondo Especial para el Desarrollo Eléctrico del Interior	3.195.034.56
Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A.	8.000.000.—
Agua y Energía Eléctrica S.E.	69.6[illegible]7 477.99
Hidronor S.A.	26.941.373 93
Ente Binacional Yacyretá	34.[illegible]91.607,13

Dichos importes serán actualizados hasta la fecha de su efectivo pago, conforme al procedimiento de la Ley 11.683 (T.O. en 1978 y sus modificaciones).

Las empresas Agua y Energía Eléctrica S.E. e Hidronor S.A., y el Ente Binacional Yacyretá procederán a cancelar las salidas pendientes con los libramientos mencionados en el párrafo anterior previo al cobro de los mismos.

Art. 12. — Los pagos de deudas tributarias a que se refieren los artículos 3ro. y 8vo. se efectuarán por los importes allí citados, actualizándose los valores originales de las obligaciones a cancelar por los mismos al 31 de julio de 1986 conforme al procedimiento de a Ley 11.683 (T.O. en 1978 y sus modificaciones).

Art. 13. — Las compensaciones en cuentas corrientes comerciales a que se refieren los artículos 5to., 6to. y 7mo. se harán por los importes en los mismos mencionados con valor al 31 de julio de 1986, adaptándose las contrapartidas a las modalidades operativas de las prácticas usuales ya establecidas.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Pedro A. Trucco
Juan V. Sourrouille
Jorge E. Lapeña
Mario S. Brodersohn.



DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

MIGRACIONES

Fíjanse los criterios de admisión para los extranjeros "llamados".

RESOLUCION
Nº 2.477

Bs. A., 15/9/87

VISTO el artículo 12 del actual Reglamento de Migración (aprobado por Decreto Nº 4.418/65) y el Decreto número 1.434/87 que aprueba el nuevo Reglamento, y

CONSIDERANDO

Que es facultad y corresponde a esta Dirección Nacional fijar los criterios de admisión para los extranjeros "llamados";

Que en el ámbito migratorio existen personas que gestionan trámites de autorización para la admisión en el país de terceros extranjeros residentes en el exterior;

Que tales trámites son efectuados por familiares de los extranjeros o por personas que pretenden contratarlos, o por otras que sólo lo gestionan en interés exclusivo del interesado residente en el exterior;

Que es necesario reglamentar y establecer los procedimientos a los que deberán ajustarse los trámites referidos;

Que en función de la experiencia recogida, los procedimientos a establecer deberán tender a que las personas que efectúan los pedidos asuman las responsabilidades que de sus solicitudes derivan, especialmente en cuanto se refiere a la salvaguardia de los derechos e intereses de los extranjeros, evitando su explotación y que, a la vez, permitan garantizar el cumplimiento de las condiciones que se establezcan por esta Dirección Nacional, para el otorgamiento de la admisión;

Que, asimismo, tales procedimientos y requisitos de tramitación deberán

procurar determinar reglas específicas que permitan establecer, que quienes actúan como "llamantes", reúnan las condiciones de idoneidad y solvencia material y moral suficientes como para actuar en tal carácter, especialmente teniendo en cuenta que el nuevo Reglamento reproduce en lo general en su artículo 33 lo que surge del artículo 12 del actual, en cuanto a las exigencias que deben llenar quienes pretendan efectuar trámites de "llamados";

Que con respecto a los trámites ya iniciados con anterioridad a la presente y que se ajustaban a las normas vigentes hasta este momento, atento al principio de la irretroactividad de las normas, corresponderá tramitarlos y resolverlos conforme a ellas, con prescindencia de las que por la presente se establecen en tanto y en cuanto estén completos;

Que no obstante lo cual, no correspondiendo mantener esa situación excepcional sine die, resulta menester poner un plazo máximo para la finalización de esos trámites pendientes;

Por ello,

El Director Nacional de Migraciones,
Resuelve:

Artículo 1º — Se podrá conceder permiso de ingreso como residente permanente o temporario en el país, sólo a las personas que se encuentren comprendidas en los criterios de admisión vigentes.

Art. 2º — Los extranjeros que encontrándose en el exterior soliciten su admisión en el país como residente permanente o temporario, deberán gestionarla directamente ante el Consulado Argentino en su país de residencia.

Art. 3º — Los argentinos o residentes permanentes o temporarios en el país podrán solicitar la admisión de extranjeros ajustándose a las condiciones que se fijan en el anexo que forma parte de la presente resolución.

Art. 4º — Las condiciones y requisitos establecidos por la presente serán aplicables en las solicitudes que se presenten a partir de la fecha de esta resolución. En cuanto a las solicitudes presentadas con anterioridad les seguirán siendo aplicables las normas y condiciones vigentes al momento de su iniciación, siempre que el interesado hubiere completado todos los requisitos y exigencias del trámite o los completare dentro de los treinta (30) días de la fecha de la presente, de lo que deberá ser notificado en el domicilio constituido y, si no lo tuviere, en el real. El Departamento Estudio y Promoción de la Inmigración remitirá las respectivas notificaciones dentro de los diez (10) días de la presente por carta documento.

Art. 5º — Para el caso de que el interesado no hubiere cumplido con la obligación legal de denunciar su domicilio real en el expediente, no pudiendo entonces notificarlo, sólo se podrá acoger a la norma del artículo anterior siempre que hubiere completado su trámite, dentro de las pautas establecidas al momento de la iniciación de su pedido, dentro del plazo máximo de cuarenta (40) días a contar de la fecha.

Art. 6º — Aprobado que fuere por esta Dirección Nacional el proyecto de instalación presentado en los términos de los artículos 4º y 5º de la presente, los interesados dispondrán de un plazo máximo de noventa (90) días para acompañar la nómina de familias correspondientes a la primera etapa de ingresos y para las que se solicitó los permisos. No presentadas dentro de ese término el pedido se deberá adecuar a las normas vigentes en el momento de la individualización de las familias. En ningún caso se admitirán sustituciones de más del diez (10) por ciento de las familias involucradas.

Art. 7º — Por el Departamento Estudio y Promoción de la Inmigración, dentro de los quince (15) días de la presente se deberán elevar a consideración de esta instancia todos aquellos proyectos que se encuentren en trámite y que hubieran cumplido todas las normas vigentes al momento de su iniciación para su respectiva aprobación.

Art. 8º — Para la aprobación de todo proyecto será necesario el previo dictamen del Departamento Asuntos Jurídicos y del de Estudio y Promoción de la Inmigración.

Art. 9º — Déjanse sin efecto las Resoluciones Nros. 640|85 y 2.130|85.

Art. 10 — Por el Departamento Despacho regístrese, comuníquese a los organismos que forman parte de la Policía Migratoria Auxiliar, a las Policías Provinciales que actúan por delegación de esta Dirección Nacional, a los Departamento y Delegaciones del interior del país, dése al Boletín Oficial para su publicación y archívese.

Evaristo C. Iglesias

ANEXO

NORMAS QUE DEBERAN APLICARSE EN EL CASO DE LLAMADOS

1. Los "llamantes", solicitantes de "Permiso de Ingreso" para extranjeros residentes en el exterior, deberán acreditar desde la primera presentación que efectúen en tal sentido el hallarse incluidos en las prescripciones que le son aplicables del Reglamento de Migración y dar cumplimiento a las normas de procedimiento administrativo vigente.

Para tales efectos serán aplicables las normas establecidas en el presente anexo, así como todas las relativas a la capacidad de las personas que actúan en nombre o representación de otras.

Desde su primera presentación "los llamantes" deberán expresar, y en su caso acreditar, las siguientes circunstancias:

1.1. Si fueran familiares del llamado: el llamante deberá acreditar su condición de residente y el carácter de familiar del llamado, en debida forma.

Para el caso que el solicitante fuera extranjero deberán acreditarse debidamente las circunstancias de situación migratoria en el país.

1.2. Si no fueran familiares del llamado: en todos los casos el "llamante" deberá acreditar, cuando el llamado se efectúe para contratar a un extranjero, que se trata de una persona cuyos antecedentes de solvencia o actividad económica o social sean públicamente reconocidas (público y notorio), o que las acrediten fehacientemente a juicio de la Dirección Nacional de Migraciones. Asimismo deberán acompañarse todos los elementos de juicio necesarios para demostrar antecedentes suficientes en la actividad a desarrollar o para la que se requiera al extranjero y la necesidad de la participación del llamado en dicha actividad, así como sus antecedentes profesionales o económicos a efectos de que la Dirección Nacional de Migraciones pueda evaluar la verosimilitud, factibilidad y|o necesidad de su concurso.

Para el caso de contratados en relación de dependencia se tendrá especialmente en cuenta la razonabilidad del pedido, en función de la cantidad de personal nacional empleado por el llamante y|o la disponibilidad de personal nacional para ocupar el cargo.

1.3. Cuando el llamado se efectúe por un interesado no directo y para un extranjero en forma individual o para una familia que no desarrollará actividades vinculadas contractualmente con el llamante: éste deberá acreditar ser una persona con solvencia o actividad económica, o social o actividad migratoria públicamente reconocida o acreditada fehacientemente, a juicio de la Dirección Nacional de Migraciones. A estos efectos se reconocerá como actividad migratoria fehacientemente, el haber efectuado como mínimo dos (2) tramitaciones migratorias anteriores similares a la presente, siempre que el interesado no se hallare inscripto en el registro de incumplidores de esta Dirección Nacional de Migraciones, que los proyectos de instalación de inmigrantes en los que hubieran intervenido no hallan sido desistidos y que se encuentren en curso de ejecución.

Cuando se tratare de trámites efectuados para terceros por una persona jurídica, la misma deberá tener capacidad para efectuar ese tipo de trámites, dentro de los límites de su objeto social.

En todos los casos se exigirá, sin perjuicio de aquellos requisitos necesarios de cumplimentar por las particularidades de la petición, los siguientes:

a) Autorización del extranjero para quien se solicite el ingreso para formular la petición, conforme la legislación vigente.

b) Compromiso de residencia suscripto por los extranjeros mayores de edad para la zona elegida para su asentamiento.

c) Certificado de nacimiento de los extranjeros.

d) Acreditación de la profesión, actividad o circunstancias personales de los extranjeros por las que se consideren incluibles en los criterios de admisión.

e) Las solicitudes reglamentarias.

f) Nota explicativa del motivo de la solicitud o de la actividad que desarrollarán en el país.

g) Toda aquella documentación establecida en la presente que resulte de aplicación para el caso.

h) Prestar la caución que se establezca.

i) Efectuar los depósitos que de acuerdo a las modalidades vigentes se fije.

1.4. Cuando se trate de solicitudes para el ingreso de extranjeros vinculados a un plan de instalación o asentamiento colectivo de carácter agrícola, industrial, minero o pesquero: sin perjuicio de que el llamante deberá acreditar su carácter de persona cuya solvencia o actividad económica, social o migratoria sea públicamente reconocida o acreditada fehacientemente, se requerirá la formulación de un "proyecto" de producción o explotación concreto.

El proyecto que el grupo colectivo piensa llevar a cabo deberá estar confeccionado y suscripto por un profesional idóneo en la materia de que se trate y su firma deberá estar certificada por escribano u otra autoridad competente.

Como actividad migratoria acreditada fehacientemente, se reconocerá el haber efectuado como mínimo dos (2) tramitaciones migratorias anteriores a la presente, siempre que el interesado no se hallare inscripto en el Registro de Incumplidores de esta Dirección Nacional de Migraciones y no hubieren sido desistidos y que se encuentren en curso de ejecución.

Dichos proyectos deberán estar referidos a actividades productivas que signifiquen un real beneficio para el progreso provincial y, por ende, al nacional.

En dichos proyectos deberá especificarse pormenorizadamente la actividad productiva a desarrollar, las etapas previstas de puesta en marcha y plazos previstos en la explotación, así como las formas de financiación, la cantidad global de inmigrantes necesarios para el efectivo cumplimiento del proyecto detallando en cada caso los datos personales, profesionales u oficio y la actividad que cada uno de ellos va a desarrollar dentro del proyecto, etc. Asimismo deberán especificarse si vienen o no acompañados del núcleo familiar.

Cuando la cantidad global de inmigrantes exceda las diez (10) familias, se autorizará su ingreso gradual de modo tal que pueda observarse e inspeccionar la evolución del proyecto presentado, para disponer de acuerdo a dicha evolución los nuevos ingresos.

Los proyectos que reúnan tales requisitos deberán contar además con el dictamen técnico de los organismos competentes, nacionales o provinciales.

En la Dirección Nacional de Migraciones se llevará un registro alfabético de las personas que soliciten permiso de ingreso al país de grupos colectivos de extranjeros. Dichos registros deberán contener, sin perjuicio de mayores datos que se estimen necesarios, apellidos y nombres del peticionante, domicilio constituido y número de documento de identidad, fecha del pedido, cantidad de familias y de personas cuyo ingreso solicita, zona de residencia fijada y monto de caución establecida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

No se aceptará ni dará curso favorable a las peticiones que efectúen para radicación o asentamiento de proyecto en zonas del Gran Buenos Aires o Capital Federal, excepto cuando el asentamiento sea en parques industriales habilitados para el tipo de industria a radicar y en zonas del Gran Buenos Aires.

Para acreditar la solvencia económica que posean para llevar a cabo los proyectos de asentamiento o radicación, los extranjeros deberán constituir depósitos a plazo fijo por plazos no inferiores a los ciento veinte (120) días en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo a las modalidades que en cada caso establezca esta Dirección Nacional.

Títulos de propiedad: previo al otorgamiento de las autorizaciones de ingreso a las familias involucradas en el proyecto, deberán presentarse o los contratos de locación o de cesión o las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles donde se asentarán los proyectos, debidamente inscriptos a nombre del llamante y|o los llamados a partir de ellos y|o de un tercero para éstos.

Proyecto de inversión: en los casos en que el proyecto de instalación contemple la inversión de capital en empresas ya constituidas y en los que no estén involucradas la adquisición de bienes inmuebles, no será exigible la acreditación de esa adquisición y, por ende, la presentación de escritura traslativa de dominio alguna. Todo ello sin perjuicio de la acreditación de la inversión que en cada caso se establezca.

Se considerará inversión al aporte a una actividad productiva de, como mínimo, cien mil dólares estadounidenses (U$A 100.000).

Sustituciones de familias: en los proyectos de instalación de grupos colectivos de inmigrantes, que se presenten a partir de la fecha del presente, no se admitirán sustituciones de más de un diez (10) por ciento de las familias involucradas. De ello se deberá informar a los interesados en el momento en que requieran informes sobre el trámite o al iniciarlo, y esa prevención deberá constar en la respectiva resolución. Las condiciones establecidas en la presente serán aplicables a los proyectos presentados a partir de la fecha de vigencia de esta resolución. Será requisito indispensable para acceder a la sustitución de una familia por otra, el consentimiento de los restantes integrantes del proyecto, siendo necesario presentar al efecto las modificaciones al contrato social originalmente presentado donde consten los nuevos socios. Bajo ningún motivo, la negativa de esta Dirección Nacional para acceder por justa causa a las sustituciones solicitadas, será causal eximente para que el resto de los extranjeros cumplan con las obligaciones contraídas.

Cauciones: los solicitantes deberán prestar la caución que se les fije en cada caso, la que se graduará según las particularidades y antecedentes del proyecto, del llamante y de los llamados.

Al iniciar el trámite el interesado deberá presentar:

1. Escrito de presentación, dirigido al señor Director Nacional.

   El escrito deberá ser presentado en los formularios que se establezcan al efecto, escrito a máquina o manuscrito, en tinta, en forma legible e idioma nacional y deberá llevar en la parte superior un extracto del petitorio.

   Deberá ser suscripto por el interesado directo o por un representante el que, en este caso, deberá indicar y probar en forma precisa la representación invocada. El representante deberá consignar todos sus datos personales.

2. Deberá constituirse ineludiblemente un domicilio especial dentro del radio de la Capital y denunciarse el domicilio real del llamante.

3. Si el llamante fuera una persona física, deberá consignarse los datos personales (número y tipo de documento y nombres completos).

Si fuera una persona jurídica se deberá acompañar los documentos constitutivos de la misma (contrato o estatuto social), expresándose los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio si lo estuviera. En este caso deberá acreditarse que el objeto social permite efectuar el trámite de llamados.

3. Junto con el escrito de presentación se deberá acompañar:

a) La documentación correspondiente a la representación invocada cuando el pedido sea formulado por el llamante;

b) Las pruebas en las que se fundamente ser una persona cuya solvencia o actividad económica, social o migratoria sea públicamente reconocida (Conf. Art. 35 R. M.);

c) Ofrecimiento de toda la prueba de que el interesado intente valerse acompañando la documentación que obre en su poder, y en su defecto, su mención con la individualización posible expresando lo que de ella resulte consignando el archivo, oficina pública o lugar donde se encuentren los originales;

d) El contrato social o acuerdo para la realización conjunta del proyecto suscripto en su país de residencia por todos los "llamados", visado por el Consulado Argentino y del que surja concretamente: que el mismo se refiere al proyecto de que se trata con todas sus especificaciones y, especialmente, la referencia a su localización geográfica. Cuando se trate de grupos familiares, podrán suscribirlo sólo los "jefes de familia".

e) El proyecto de instalación y explotación: Dicho documento deberá constar de los siguientes ítem y presentarse por duplicado:

e.a) **Objetivos**: Se consignará qué actividad concreta será llevada a cabo por el grupo colectivo. En este ítem, se detallará pormenorizadamente la actividad que se propone realizar, especificándose las diversas etapas de la producción de las que constará el proceso productivo total, como asimismo el número y nacionalidad de las familias llamadas.

e.b) **Producción y comercialización**: Se detallarán los estimados de costos de producción, y los de ingresos brutos totales (mensuales) y los de ganancias netas mensuales por familia.

e.c) **Inversión y financiación**: Se deberán expresar los cálculos de inversión total tanto parciales por etapas como generales y por familia, especificando los rubros desagregadamente, con detalle del tipo concreto de bienes a los que se destinará y su costo. Asimismo se deberá expresar concretamente cuáles serían las fuentes de financiación del proyecto.

e.d) **Lugar de instalación del proyecto**: Se deberá consignar en forma precisa el lugar donde se realizará el proyecto y si el mismo será adquirido o arrendado.

e.e) **Mano de obra requerida**: El proyecto establecerá la cantidad y tipo de la mano de obra requerida para su desarrollo con indicación de su origen por nacionalidad (los llamados o mano de obra nacional a contratar) y describirán cómo participarán los inmigrantes en el proyecto. Se deberá tener especialmente en cuenta la correspondencia que habrá de tener el tipo y clase de actividad a desarrollar y la cantidad de inmigrantes a integrar el proyecto.

e.f) **Vivienda**: Se expresará qué tipo y ubicación tendrán las viviendas de los llamados (si las mismas serán adquiridas o arrendadas o están disponibles en el establecimiento industrial o rural).

f) **Solicitudes de ingreso**: Se agregarán las solicitudes de ingreso correspondientes a cada familia de las que se solicita el ingreso, debidamente suscriptas por el presentante. Si el proyecto fuera presentado para su aprobación sin consignarse los datos de las familias involucradas, las condiciones fijadas para el ingreso de los inmigrantes de la resolución aprobatoria se mantendrán por un período de no más de ciento veinte (120) días vencido el cual las mismas podrán ser modificadas y adecuadas a las modalidades vigentes al momento de la extensión de los permisos.

g) **Compromisos de residencia**: Suscriptos por todas las personas que integran el proyecto en cuestión. En el caso de menores deberán suscribirlos sus padres o representantes legales. Las firmas de los compromisos de residencia deberán estar visadas por el Consulado Argentino en el país de residencia de los extranjeros. En dichos compromisos de residencia los extranjeros constituirán domicilio especial dentro del radio de la Capital Federal y real en la zona elegida, domicilio donde serán válidas todas las citaciones o notificaciones que se cursen.
El cambio de zona de localización implicará la presentación de nuevos compromisos adecuados a la nueva zona elegida.

Documentación acompañada: Toda la documentación que se agregue al trámite deberá ser original. Si se agregaren fotocopias las mismas deberán ser debidamente autenticadas. Para el caso de folletería técnica no será requisito la autenticación de las fotocopias. Los documentos extendidos u originados en el exterior del país, deberán estar debidamente visados por el Consulado Argentino en el país de origen y legalizados en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. En el caso de contratos de poderes, los mismos deberán ser presentados con las firmas de los interesados debidamente certificados por autoridad competente del país de origen, además de la visación consular argentina.
Cuando se presentare documentación que no sea extendida en idioma nacional, la misma deberá ser traducida al castellano en el país, por traductor público nacional matriculado y autenticada su firma por el Colegio de Traductores de la jurisdicción.
Los informes técnicos anexos al proyecto deberán ser suscriptos por técnicos o profesionales del área debidamente matriculados, así como los croquis o planos de instalaciones o maquinarias, salvo que por su intrascendencia o informalidad puedan ser considerados meros elementos orientadores.
Cuando se presentare documentación que en razón de su contenido tribute "impuesto de sellos", las mismas deberán estar debidamente sellados por la autoridad fiscal nacional o provincial que corresponda cuando se deba presentar Boletos de Compraventa o Contratos de Arrendamiento, junto con éstos deberá presentarse el título de propiedad del vendedor o locador, en fotocopia debidamente autenticada.

3. **Viabilidad técnica del proyecto**: La viabilidad técnica del proyecto será requerida al área oficial competente en el tipo de actividad de que se trata.

SECRETARIA DE JUSTICIA

JUSTICIA

Nómbrase Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes para los Tribunales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Defensoría Nº 1.

RESOLUCION
Nº 113
Bs. As., 7|4|87.

VISTO que existe una vacante de Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes para los Tribunales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal —Defensoría Nº 1—, y

CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas al suscripto por la resolución M.E.J. Nº 2.111|86.

Por ello,

El Secretario de Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Nómbrase Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes para los Tribunales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal —Defensoría Nº 1—, a la señora doctora Silvia Olga Cicchetto (C. I. Nº 6.043.796).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Tonelli

SECRETARIA DE JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Actualización del monto de retribución de servicios por trámite que percibe el citado organismo.

RESOLUCION
Nº 402
Bs. As., 8|9|87.

VISTO el expediente Nº 66.736|87 del registro de la Secretaría de Justicia por el que la Inspección General de Justicia solicita la actualización del monto de retribución de servicios por trámite que percibe dicho organismo, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8º del Decreto número 2.701|83 facultó al entonces Ministerio de Justicia a actualizar semestralmente la tasa aludida en función de la variación producida en el índice de precios mayoristas - Nivel General - publicada por el INDEC.

Que se ha dado intervención al servicio permanente de asesoramiento jurídico de esta Secretaría.

Que es facultad del suscripto emitir el presente acto conforme a lo normado en el Decreto Nº 1.042|84 y Resolución M.E. y J. Nº 947|84.

Por ello,

El Secretario de Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en australes Cinco con Noventa y Cinco Centavos (Australes 5,95) el monto de la tasa de retribución de servicios que percibirá la Inspección General de Justicia por efectuar inscripciones registrales en general, inclusive matrículas y la individualización de libros de comercio y|o legales, cualquiera fuese el número, por cada una de las prestaciones que se efectúen.

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Tonelli

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

ABASTECIMIENTO

Presentación que deberán efectuar las empresas productoras de elementos definidos como productos de tecnología médica.

RESOLUCION
Nº 546
Bs. As., 16|9|87.

VISTO la Ley Nº 20.680, y

CONSIDERANDO:

Que esta Secretaría efectúa un proceso de análisis de diferentes sectores de la actividad económica, con especial referencia al abastecimiento, comercialización y precios.

Que a tales efectos se hace necesario contar con información referida al sector productor de elementos de tecnología médica.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención que le compete.

Que el Artículo 2º inciso e) de la Ley Nº 20.680 y el Artículo 2º del Decreto Nº 3 del 4 de enero de 1985, facultan el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

El Secretario de Comercio Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Las empresas productoras de elementos definidos como productos de tecnología médica, deberán presentar ante esta Secretaría de Comercio Interior, con carácter de declaración jurada, los formularios 1, 2, 3 y 4 que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, debidamente cumplimentados, de acuerdo al instructivo que acompaña dichos formularios.

Asimismo deberán adjuntar la lista de precios al 31|7|87 de los productos vendidos por la empresa, con su denominación correspondiente.

Art. 2º — Entiéndese por producto de tecnología médica todo aparato, instrumento, utensilio, pieza y accesorio, dispositivo descartable, mobiliario, prótesis, ortesis, reactivo in vitro, suministro de diverso origen, textil, plástico, vidrio, goma, etc., de uso en medicina humana y todo otro producto de similar finalidad, excluyéndose drogas y medicamentos.

Art. 3º — Las presentaciones mencionadas en el artículo 1º de la presente Resolución deberán efectuarse en la Dirección Nacional de Análisis de Precios en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Mazzorín

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexo I.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION

Actualización de montos.

RESOLUCION
Nº 746
Bs. As., 17|9|87

VISTO el expediente S-2.323|78 y lo previsto por el artículo 1º de la Ley 22.434, y

CONSIDERANDO:

1º) Que según surge de lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley 22.434, corresponde a esta Corte actualizar semestralmente los montos establecidos por el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, con arreglo a los índices de precios al por mayor, nivel general.

2º) Que por resolución 130|87 se efectuó el cómputo que corresponde al semestre que corre desde el 26 de marzo al 26 de setiembre de 1987.

3º) Que los índices de aumento de los precios señalados para los meses de febrero y agosto de 1987 son, respectivamente, de 201.133,6 y 310.174,5.

El coeficiente que corresponde aplicar para el semestre que va desde el 26 de setiembre de 1987 al 26 de marzo de 1988 es, pues, de 1,54.

4º) Que en el supuesto del artículo 242, el índice a aplicar es el de precios al por mayor no agropecuarios, que en el mes de febrero de 1987 ascendió a 198.752,1, en tanto que en el mes de agosto último alcanzó a 302.115,2; el coeficiente en este caso es de 1,52.

5º) Que multiplicando dichos coeficientes por los montos respectivos resultan las siguientes cantidades:

	A		A
Artículo 29:	146,73		
Artículo 45:	48,87	y	2.120,02
Artículo 128:	1,29	a	48,87
Artículo 130:	13,04	y	1.304,61
Artículo 145:	24,43	a	2.446,21
Artículo 242:	163,62		
Artículo 286:	146,73		
Artículo 320 inc. 1º:	130,40	y	2.120,02
Artículo 321 inc. 1º:	130,40		
Artículo 329 1er. párrafo:	6,49	a	1.141,57
Artículo 329 3er. párrafo:	8,10	a	130,40
Artículo 399:	2,41		
Artículo 431:	8,10	a	146,73
Artículo 436:	16,29	a	244,58
Artículo 446:	8,10		
Artículo 640 inc. 1º:	24,43	y	489,24
Artículo 691:	6,76	a	114,14

Por ello,

Se Resuelve:

1º — Reajustar los montos establecidos en los artículos mencionados en el considerando 5º de la presente, fijándolos en las cantidades allí consignadas.

2º — Dichos montos regirán a partir del 26 de setiembre del corriente año.

Regístrese, hágase saber y publíquese en el Boletín Oficial.

José S. Caballero
Augusto C. Belluscio
Carlos S. Fayt
Enrique S. Petracchi
Jorge A. Bacqué

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Fondo para Educación y Promoción Cooperativa. Ley Nº 23.427. Artículo 18. Presentación de declaraciones juradas e ingreso de la contribución.

Régimen de anticipos.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.753

Bs. As., 14/9/87

VISTO la contribución especial creada por la Ley Nº 23.427, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 18 de la precitada ley, la aplicación, percepción y fiscalización de dicha contribución especial estará a cargo de esta Dirección General Impositiva.

Que, en consecuencia, procede establecer un régimen general de presentación de declaraciones juradas e ingreso de la aludida contribución.

Que asimismo y de acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del mencionado artículo 18, este organismo se encuentra facultado para exigir importes en concepto de anticipos a cuenta de la obligación de cada período.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 7º y 28, de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones y el artículo 18 de la Ley Nº 23.427,

El Director General
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Las entidades cooperativas comprendidas en el artículo 6º de la Ley Nº 23.427 deberán presentar las declaraciones juradas relativas a la contribución especial creada por dicha ley e ingresar, de corresponder, el monto de la obligación resultante, hasta el día 20 del quinto mes siguiente al cierre del ejercicio anual de que se trate, ajustando la determinación que se practique a las disposiciones emergentes de la mencionada ley.

Art. 2º — Las obligaciones dispuestas en el artículo anterior se cumplimentarán utilizando los formularios que para cada situación se indican a continuación:

a) Entidades que se encuentren bajo jurisdicción de la Subzona Central: formularios de declaración jurada números 369 y 51.
b) Entidades que hubieran sido designadas o se designen como de significación fiscal: formularios de declaración jurada números 369 y 500; y boleta de depósito F. 57 — Cuenta Nº 1.590/17.
c) Entidades no comprendidas en ninguno de los incisos precedentes: formularios de declaración jurada números 369 y 500; y boleta de depósito F. 57 — Cuenta Nº 1.587/29.

Art. 3º — Dentro del plazo establecido en el artículo 1º, deberá efectuarse el ingreso del saldo de la contribución especial mediante depósito en:

a) La Oficina Nº 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, sita en Lavalle 1258, Capital Federal, de tratarse de las entidades bajo jurisdicción de la Subzona Central.
b) El Puesto de Atención Bancaria del Banco de la Ciudad, habilitado en las Divisiones Recaudación instaladas en el ámbito de la Capital Federal, cuando se trate de las entidades indicadas en el inciso b), del artículo 2º.
c) En cualquiera de los bancos habilitados al efecto, en caso de tratarse de entidades cooperativas no incluidas en los precedentes incisos a) y b).

En todos los casos, los pagos deberán efectuarse teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución General Nº 2.684.

Art. 4º — A los efectos del cumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente Resolución General, las entidades cooperativas responsables de abonar la contribución especial deberán consignar en las declaraciones juradas, boletas de depósito y toda otra documentación que así lo requiera, el número de inscripción en el impuesto a las ganancias que oportunamente fuera otorgado por esta Dirección General, o en su caso la clave única de identificación tributaria.

Aquellas entidades que no se encuentren inscriptas en el precitado gravamen, deberán solicitar su inscripción ante la dependencia de este Organismo que corresponda a la jurisdicción de su domicilio, mediante la presentación del formulario de declaración jurada Nº 600.

Art. 5º — Las entidades cooperativas indicadas en el artículo 1º, deberán ingresar tres (3) anticipos en concepto de pago a cuenta de la contribución especial que en definitiva les corresponda tributar.

Art. 6º — Para establecer el importe de cada uno de los anticipos, se aplicarán los siguientes porcentajes sobre el monto de la contribución especial determinada en el período fiscal inmediato anterior:

Primer anticipo: Cuarenta por ciento (40 %).

Segundo anticipo: Treinta por ciento (30 %).

Tercer anticipo: Veinte por ciento (20 %).

Los importes resultantes de la aplicación de las disposiciones precedentes se actualizarán tomando en cuenta la variación operada en el índice de precios al por mayor nivel general, aplicando para ello el factor de corrección que resulte de relacionar el índice correspondiente al penúltimo mes anterior a la fecha de vencimiento de cada anticipo con el índice promedio del trimestre calendario anterior a la fecha de cierre del ejercicio a que corresponda el monto de contribución especial tomado como base para el cálculo de los anticipos.

Art. 7º — Cuando la entidad cooperativa considere que la suma total a ingresar en concepto de anticipos habrá de superar el noventa por ciento de la obligación total del ejercicio fiscal en curso, podrá optar por ingresar anticipos equivalentes al cuarenta por ciento, treinta por ciento y veinte por ciento de la contribución total estimada.

Para hacer uso de esta opción, es requisito indispensable la presentación del Formulario Nº 281 debidamente suscripto por autoridad de la cooperativa, en la dependencia en que se encuentre inscripta la entidad, y efectuar el pago del importe que corresponda según la estimación practicada, dentro de los plazos de vencimiento fijados para cada anticipo.

El ingreso de cualquier anticipo efectuado en las condiciones de los párrafos precedentes, implicará automáticamente el ejercicio de la opción con relación a la totalidad de ellos.

Las diferencias que pudieran surgir al vencimiento del período fiscal entre las sumas efectivamente ingresadas en uso de la opción y las que resulten por aplicación de los porcentuales indicados para cada anticipo sobre la contribución especial del ejercicio, estarán sujetas a la actualización prevista por el artículo 115 y siguientes de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, sin perjuicio de la aplicación de los intereses establecidos en el artículo 42 del precitado texto legal, cuando correspondan.

Art. 8º — Fíjase como vencimiento del plazo para el ingreso del primero, segundo y tercer anticipo, el día quince del mes en que se cumple el sexto, octavo y décimo mes, contados desde la fecha de iniciación del ejercicio fiscal por el cual se abonan.

Art. 9º — El ingreso del importe correspondiente a cada uno de los anticipos se efectuará en los lugares que, para cada caso, se indican en el artículo 3º, utilizando las boletas de depósito mencionadas en el artículo 2º, a excepción de las entidades que se encuentren bajo jurisdicción de la Subzona Central, las que deberán utilizar el F. 51/A.

A los fines indicados, es de aplicación lo establecido por la Resolución General Nº 2.684.

Art. 10. — Cuando el importe que se determine para cada anticipo resulte igual o inferior a la suma de cien Australes (₳ 100), no corresponderá efectuar ingreso alguno por dicho concepto.

El precitado importe será actualizado mensualmente por esta Dirección General, conforme la variación operada en el índice de precios al por mayor, nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo, aplicando para ello el coeficiente que resulte de relacionar el índice correspondiente al penúltimo mes anterior a la fecha de vencimiento del anticipo con el índice del mes de octubre de 1987.

Art. 11. — Apruébanse por la presente los formularios de declaración jurada Nº 369 y las boletas de depósito Formularios Nros. 57 - Cuenta Nº 1.590/17 y 57 - Cuenta Nº 1.587/29.

Art. 12. — Las disposiciones de la presente Resolución General serán de aplicación con relación a las entidades cooperativas con ejercicios cerrados a partir del día 3 de diciembre de 1986, inclusive.

Art. 13. — Las entidades cooperativas que hubieran cerrado su ejercicio en los meses de diciembre de 1986, enero, febrero, marzo y abril de 1987, deberán efectuar la presentación de los formularios de declaración jurada e ingreso de la contribución resultante, así como también el pago del importe del primer anticipo, y en su caso del segundo, hasta el día 15 de octubre de 1987, inclusive.

Art. 14. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos M. Da Corte.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Impuesto al Valor Agregado. Ley Nº 23.349. Régimen simplificado.

Anticipo correspondiente al mes de septiembre de 1987.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.755

Bs. As., 24/9/87

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 30, segundo párrafo, Título V, de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, Ley Nº 23.349, artículo 1º y sus modificaciones, esta Dirección General debe efectuar la actualización de los importes del impuesto anual, a efectos de la determinación de las sumas que mensualmente deben ingresar —en concepto de anticipos— los responsables del impuesto al valor agregado comprendidos en el régimen de liquidación simplificado previsto por dicha ley.

Que en consecuencia, se hace necesario establecer los importes actualizados que deberán ser considerados para el cálculo del anticipo correspondiente al mes de setiembre de 1987.

Que sin perjuicio de lo expuesto y con la finalidad de facilitar en tiempo y forma el ingreso del mencionado anticipo, esta Dirección General ha estimado conveniente determinar el importe atribuible a dicho anticipo e informar las sumas que —según la actividad, tramos de capital y número de personas computables—, al cierre del año calendario 1986, deben ser directamente consideradas por los respectivos responsables para el cumplimiento de la referida obligación.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por las Direcciones Asuntos Técnicos y Jurídicos y Estudios, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, y el artículo 30, Título V, de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, Ley Nº 23.349, artículo 1º y sus modificaciones.

El Director General
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — De conformidad a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 30, Título V, de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, Ley Nº 23.349, artículo 1º y sus modificaciones, y a los fines del cálculo del anticipo correspondiente al mes de setiembre de 1987, los responsables del impuesto al valor agregado comprendidos en el régimen simplificado previsto por dicha ley, deberán considerar los importes del impuesto anual actualizado que se establecen en los Anexos I, II y III, que forman parte de esta Resolución General.

Art. 2º — Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo anterior, los responsables mencionados en el mismo podrán considerar directamente los importes determinados por este Organismo que, para cada actividad, se indican en los Anexos IV, V y VI, que forman parte integrante de la presente Resolución General, a efectos de cumplimentar el ingreso del anticipo del mes de setiembre de 1987.

Art. 3º — La determinación e ingreso del anticipo correspondiente al mes de setiembre de 1987 se efectuará de acuerdo al tramo de capital neto y al número de personas computables, existentes al cierre del año calendario 1986.

Art. 4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos M. Da Corte.

ANEXO Nº I

LEY Nº 23.349. TABLA ANEXA Nº 1 AL ARTICULO 27 — COMERCIO

Tramos de capital neto		Titulares y personal en relación de dependencia						
		1	2	3	4	5	6	7
1	Hasta 7.891	5.921	10.461	15.000	23.487	28.027	36.514	40.067
2	7.892 a 11.836	8.059	12.763	17.468	26.119	30.823	39.475	43.195
3	11.837 a 15.781	10.198	15.066	19.935	28.751	33.619	42.435	46.317
4	15.782 a 19.726	12.336	17.369	22.402	31.382	36.415	45.396	49.442
5	19.727 a 23.672	14.474	19.672	24.869	34.014	39.212	48.357	52.567
6	23.673 a 27.617	16.612	21.974	27.336	36.646	42.008	51.317	55.692
7	27.618 a 31.562	18.750	24.277	29.803	39.277	44.804	54.278	58.817
8	31.563 a 35.507	20.889	26.580	32.271	41.909	47.600	57.238	61.942
9	35.508 a 39.453	23.027	28.882	34.738	44.541	50.396	60.199	65.067

ANEXO Nº II

LEY Nº 23.349. TABLA ANEXA Nº 2 AL ARTICULO 27 — SERVICIOS

Tramos de Capital Neto		Titulares y personal en relación de dependencia						
		1	2	3	4	5	6	7
1	Hasta 7.891	2.368	4.178	5.987	9.408	11.217	14.605	16.020
2	7.892 a 11.836	4.507	6.480	8.454	12.040	14.014	17.566	19.145
3	11.837 a 15.781	6.645	8.783	10.921	14.671	16.810	20.527	22.270
4	15.782 a 19.726	8.783	11.086	13.389	17.303	19.606	23.487	25.395
5	19.727 a 23.672	10.921	13.389	15.856	19.935	22.402	26.448	28.520
6	23.673 a 27.617	13.060	15.691	18.323	22.566	25.198	29.409	31.646
7	27.618 a 31.562	15.198	17.994	20.790	25.198	27.994	32.369	34.771
8	31.563 a 35.507	17.336	20.297	23.257	27.830	30.790	35.330	37.896
9	35.508 a 39.453	19.474	22.599	25.724	30.461	33.586	38.290	41.021

LEY Nº 23.349. TABLA ANEXA Nº 3 AL ARTICULO 27 — INDUSTRIA

Tramos de Capital Neto		Titulares y personal en relación de dependencia						
		1	2	3	4	5	6	7
1	Hasta 7.891	3.224	5.724	8.191	12.829	15.296	19.935	21.843
2	7.892 a 11.836	5.362	8.027	10.658	15.461	18.093	22.895	24.968
3	11.837 a 15.781	7.500	10.329	13.125	18.093	20.889	25.856	28.093
4	15.782 a 19.726	9.638	12.632	15.593	20.724	23.685	28.817	31.218
5	19.727 a 23.672	11.777	14.935	18.060	23.356	26.481	31.777	34.343
6	23.673 a 27.617	13.915	17.237	20.527	25.988	29.277	34.738	37.468
7	27.618 a 31.562	16.053	19.540	22.994	28.619	32.073	37.698	40.593
8	31.563 a 35.507	18.191	21.843	25.461	31.251	34.869	40.659	43.718
9	35.508 a 39.453	20.329	24.145	27.928	33.882	37.665	43.620	46.843

ANEXO Nº IV

LEY Nº 23.349. TABLA ANEXA Nº 1 AL ARTICULO 27 — COMERCIO

Tramos de Capital Neto		Titulares y personal en relación de dependencia						
		1	2	3	4	5	6	7
1	Hasta 7.891	148	262	375	587	701	913	1.002
2	7.892 a 11.836	201	319	437	653	771	987	1.080
3	11.837 a 15.781	255	377	498	719	840	1.061	1.158
4	15.782 a 19.726	308	434	560	785	910	1.135	1.236
5	19.727 a 23.672	362	492	622	850	980	1.209	1.314
6	23.673 a 27.617	415	549	683	916	1.050	1.283	1.392
7	27.618 a 31.562	469	607	745	982	1.120	1.357	1.470
8	31.563 a 35.507	522	665	807	1.048	1.190	1.431	1.549
9	35.508 a 39.453	576	722	838	1.114	1.260	1.505	1.627

ANEXO Nº V

LEY Nº 23.349. TABLA ANEXA Nº 2 AL ARTICULO 27 — SERVICIOS

Tramos de Capital Neto		Titulares y personal en relación de dependencia						
		1	2	3	4	5	6	7
1	Hasta 7.891	148	261	374	588	701	913	1.001
2	7.892 a 11.836	282	405	528	752	876	1.098	1.197
3	11.837 a 15.781	415	549	683	917	1.051	1.283	1.392
4	15.782 a 19.726	549	693	837	1.081	1.225	1.468	1.587
5	19.727 a 23.672	683	837	991	1.246	1.400	1.653	1.782
6	23.673 a 27.617	816	981	1.145	1.410	1.575	1.838	1.978
7	27.618 a 31.562	950	1.125	1.299	1.575	1.750	2.023	2.173
8	31.563 a 35.507	1.083	1.269	1.454	1.739	1.924	2.208	2.369
9	35.508 a 39.453	1.217	1.412	1.608	1.904	2.099	2.393	2.564

ANEXO Nº VI

LEY Nº 23.349. TABLA ANEXA Nº 3 AL ARTICULO 27 — INDUSTRIA

Tramos de Capital Neto				Titulares y personal en relación de dependencia						
				1	2	3	4	5	6	7
1	Hasta		7.891	148	262	375	588	701	914	1.001
2	7.892	a	11.836	246	368	488	709	829	1.049	1.144
3	11.837	a	15.781	344	473	602	829	957	1.185	1.288
4	15.782	a	19.726	442	579	715	950	1.086	1.321	1.431
5	19.727	a	23.672	540	685	828	1.070	1.214	1.456	1.574
6	23.673	a	27.617	638	790	941	1.191	1.342	1.592	1.717
7	27.618	a	31.562	736	896	1.054	1.312	1.470	1.728	1.861
8	31.563	a	35.507	834	1.001	1.167	1.432	1.598	1.864	2.004
9	35.508	a	39.453	932	1.107	1.280	1.553	1.726	1.999	2.147

MINISTERIO DE ECONOMIA

EXPORTACIONES

Modifícase el tratamiento arancelario que se aplica actualmente a los cereales, oleaginosos, legumbres y los productos derivados de su elaboración.

RESOLUCION
Nº 896

Bs. As., 22|9|87

VISTO el Expediente Nro. 3410|87 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y pesca, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente modificar el tratamiento arancelario que en materia de exportación se aplica actualmente a los cereales, oleaginosos, legumbres y los productos derivados de su elaboración que figuran en el texto de esta resolución.

Que la medida que se propicia tiende a otorgar mayor fluidez a la comercialización externa de dichos productos.

Que el Servicio Jurídico Permanente de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior ha tomado la debida intervención, opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que la presente Resolución se fundamenta y dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley 22.415, la Ley de Ministerios t.o. 1983, la Ley 22.792, el Decreto Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro de Economía Resuelve:

Artículo 1º — Fíjanse para los productos incluidos en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación que a continuación se detallan, los niveles de derecho de exportación que en cada caso se indican.

N.A.D.E.	Denominación	Derecho %
07.05.00.01.02	Para otros destinos.	5
07.05.00.01.03	Partidas que formen parte de una ración alimenticia para consumo humano envasada en cajas de hasta 20 kilogramos con formulación balanceada aprobada por el Ministerio de Salud y Acción Social.	0
07.05.00.02.00	Garbanzos.	0
07.05.00.03.00	Habas	0
07.05.00.04.00	Lentejas.	0
07.05.00.05.00	Lupinos.	0
07.05.00.06.02	Para otros destinos.	0
07.05.00.06.03	Que formen parte de una ración alimenticia para consumo humano envasada en cajas de hasta 20 kg. con formulación balanceada aprobada por el Ministerio de Salud y Acción Social.	0
07.05.00.99.00	Las demás	0
10.02.00.02.00	Para otros destinos.	0
10.03.00.02.01	Cervecera.	7
10.03.00.02.99	Las demás.	0
10.04.00.02.00	Para otros destinos.	7
10.06.01.02.01	Escaldado (parboilizado).	11
10.06.01.02.99	Los demás.	11
10.06.02.01.00	Escaldado (parboilizado).	2
10.06.02.99.00	Los demás.	2
10.06.03.01.01	Blanqueado.	0
10.06.03.01.02	Pulido.	0
10.06.03.01.03	Glaseado.	0
10.06.03.01.90	Otros.	0
10.06.03.99.01	Blanqueado.	0
10.06.03.99.02	Pulido.	0
10.06.03.99.03	Glaseado.	0
10.06.03.99.04	Pulido con un contenido de grano quebrado superior al 10 %, que forme parte de una ración alimenticia para consumo humano envasada en cajas de hasta 20 kg., con formulación balanceada aprobada por el Ministerio de Salud y Acción Social.	2
10.06.03.99.99	Los demás.	0
10.06.04.01.00	Medio y cuarto grano.	6
10.06.04.99.00	Los demás.	6
10.07.01.02.00	Para otros destinos.	0
10.07.02.02.02	Para otros destinos.	0
10.07.03.01.02	Para otros destinos.	0
10.07.03.99.00	Los demás .	0
11.01.02.01.00	De centeno.	0
11.01.02.02.00	De cebada.	0
11.01.02.03.00	De avena.	0
11.01.02.05.00	De arroz.	0
11.01.02.99.00	Los demás.	0
11.02.02.01.01	De avena.	0
11.02.02.01.99	Los demás	0
11.02.02.02.01	De avena.	0
11.02.02.03.00	Los demás.	0
11.02.02.03.00	Aglomerados (pellets).	0
11.02.03.01.01	Avena.	0
11.02.03.01.99	Los demás.	0
11.02.03.02.02	Cebada.	0
11.02.03.02.03	Avena.	0
11.02.03.02.99	Los demás.	0
11.02.03.03.02	Avena.	0
11.02.03.03.04	Alpiste.	0
11.02.03.03.05	Avena arrolada, que forme parte de una ración alimenticia con formulación balanceada aprobada por el Ministerio de Salud y Acción Social.	
11.02.03.03.99	Los demás.	0
11.02.03.04.99	Los demás.	0
11.02.03.05.99	Los demás.	0
11.07.00.01.00	Entera.	0
11.07.00.02.00	Harina.	0
11.07.00.03.00	Tostada.	0
11.07.00.99.00	Los demás.	0
11.08.00.01.03	Arroz.	0
11.08.00101.04	De mijo.	0
11.08.00.01.99	Los demás.	0
11.08.00.02.99	Las demás	0
11.08.00.03.00	Inulina.	0
12.01.01.02.01	Para confitería y/o tostadero.	0
12.01.01.02.99	Los demás.	12
12.01.06.02.00	Para otros destinos.	12
12.01.10.01.02	Para otros destinos.	0
12.01.10.02.02	Para otros destinos.	0
12.01.11.01.02	Para otros destinos.	12
12.02.00.01.00	De cacahuete (maníes).	12
12.02.00.06.00	De algodón.	12
12.02.00.09.00	De nabo (nabina).	0
12.02.00.10.00	De colza.	0
12.02.00.99.00	Las demás.	12
15.07.02.01.01	A granel.	0
15.07.02.01.99	Los demás.	0
15.07.02.02.99	Los demás.	0
15.07.03.01.01	A granel.	0
15.07.03.01.99	Los demás.	0
15.07.03.02.99	Los demás.	0
15.07.06.01.01	A granel.	0
15.07.06.01.99	Los demás.	0
15.07.06.02.99	Los demás.	0
15.07.13.02.01	Bruto.	0
15.07.13.04.01	Bruto.	0
15.07.13.04.01	Bruto.	0
15.07.13.04.03	Refinado en envase de hasta 5 kg. de contenido neto, que lleven marca legalmente registrada, que forme parte de una ración alimenticia para consumo humano envasada en cajas de 20 kgs. con formulación balanceada aprobada por el Ministerio de Salud y Acción Social.	0
15.07.13.04.90	Otros	0
15.07.13.99.00	Los demás.	0
23.02.01.02.01	Afrecho y afrechillo.	7
23.02.01.02.02	"Pellets" de afrecho y afrechillo.	7
23.02.01.02.03	Acemite.	7
23.02.01.02.04	Rabacillo.	7
23.02.01.02.05	Semitín.	7
23.02.01.02.99	Los demás.	7
23.02.02.02.01	Afrecho y afrechillo.	0
23.02.02.02.02	"Pellets" de afrecho y afrechillo.	0
23.02.02.02.03	Acemite.	0
23.02.02.02.99	Los demás.	0
23.02.02.04.00	De alpiste.	0
23.02.02.99.00	Los demás.	0
23.02.03.00.00	De leguminosas.	0
23.03.00.05.99	Los demás.	0
23.04.02.01.00	Tortas.	0
23.04.02.02.00	"Expellers".	0
23.04.02.03.00	"Pellets".	0
23.04.02.04.00	Harinas.	0
23.04.02.99.00	Los demás.	0
23.04.03.01.00	Tortas.	0
23.04.03.02.00	"Expellers".	0
23.04.03.03.00	"Pellets".	0
23.04.03.04.00	Harinas.	0
23.04.03.99.00	Los demás.	0
33.04.08.01.01	Tortas.	0
23.04.08.01.02	"Expellers".	0
23.04.08.01.03	"Pellets"	0
23.04.08.01.04	Harinas.	0
23.04.08.01.99	Los demás.	0
23.04.08.02.00	De colza.	0
23.04.09.99.01	Tortas.	0
23.04.09.99.02	"Expellers".	0
23.04.09.99.03	"Pellets".	0
23.04.09.99.04	Harinas.	0
23.04.09.99.99	Los demás.	0

Art. 2º — La presente resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Los niveles de derechos establecidos en el Artículo 1º se aplicarán:

a) A los productos comprendidos en la Ley 21.453, para los embarques que se realicen a partir de la fecha que para cada producto se indica;

b) a los productos no comprendidos en la Ley 21.453, para las solicitudes de destinación de exportación para consumo presentadas a partir de las fechas que para cada producto se indican;

c) a los productos no incluidos en la lista que sigue a continuación, para las solicitudes de destinación de exportación para consumo registradas a partir de la fecha de vigencia de la presente resolución.

Producto	Fecha
Arvejas, lupinos, garbanzos y los productos derivados de su elaboración.	1º|10|87
Lentejas y los productos derivados de su elaboración.	1º|11|87
Avena, cebada, centeno, alpiste, nabo, colza, y los productos derivados de su elaboración.	1º|12|87
Mezclas o cortes de aceite vegetales.	1º| 1|88
Mijo, maní, arroz, semilla de algodón, y los productos derivados de su elaboración.	1º| 3|88
Poroto, tung y los productos derivados de su elaboración.	1º| 5|88

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Sourrouille.

REMATES OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES SOCIEDAD DEL ESTADO

Administración Mendoza

Remate Oficial con base, por cuenta, orden y en nombre de: Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Energía, Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Sociedad del Estado, Administración Mendoza.

AUTOMOTORES:

Camionetas: Ford F-100 (2) - Chevrolet (1).

Ambulancia: Rastrojero (1).

VARIOS IMPORTANTES:

Tractor a orugas: International (1).
Motoniveladora: Galion (1).
Topadora a orugas: International (1).
Bronce de viruta y otros: 3.118 kgs.
Cable de cobre: Aprox. 8.560 kgs.
Goma (cubiertas): Aprox. 27.161 kgs.
Trepanos: Aprox. 13.845 bgs.
Cañería: Aprox. 170.000 kgs.
Motores eléctricos: Aprox. 20 unidades.
Plataforma hidráulica para elevación: (1).
Repuestos para automotores: Aprox. 31.530 kgs.
Repuestos de material de perforación: Aprox. 38.600 kgs.
Elementos filtrantes: Aprox. 718 unidades.
Válvula de control de surgencia: (1).
Repuestos varios (nuevos): Aprox. 34.397 unidades.

MATERIALES VARIOS:

Motores a explosión, tambores metálicos y de plástico, grupo electrógeno, mobiliario para oficina, rodamientos, válvulas caldera, camisas para bomba, alternadores, material eléctrico, repuestos bomba de profundidad, trineos de Hº, herramientas, máquinas de escribir y calcular, armarios, bobinas, (carretes, recortes de chapas (desarme de tanque), tubos de acero aletados, elementos de seguridad, baterías, bebederos, calefón, motor industrial y otros.

Chatarra ferrosa: Aprox. 147.000 kgs. (').

(') Este material será enajenado de acuerdo con los términos del Decreto Nº 3.171|65.

Exhibición: Desde el día 28 de setiembre de 1987.

—Planta de almacenaje Luján de Cuyo, lunes a viernes de 8 a 12 horas.

—Destilería Luján de Cuyo, de lunes a viernes de 8 a 14 horas.

—Playa de remates Zona Industrial, Luján de Cuyo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Remate: El día miércoles 7 de octubre de 1987, a partir de las 8.30 horas en el Salón de Sorteos y Remates del Banco de Previsión Social, calle San Martín y Brasil —Godoy Cruz—, provincia de Mendoza.

Informes y folletos: En los lugares de exhibición en Of. de Remates del Banco de Previsión Social —Belgrano y Brasil— Godoy Cruz, Mendoza; y en Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Av. Pte. Ramón S. Castillo y calle 6 —Puerto Nuevo— C.P. 1104, Capital Federal.

Resultado sujeta a la aprobación de la entidad vendedora que será dado a conocer al finalizar la subasta.

₳ 91,80 e. 28|9 Nº 40.721 v. 29|9|87

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley 11.723 - Buenos Aires

22 DE MAYO DE 1987

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57:

3ª Serie

(Continuación)

63.881 — Patio de leones — canc. — Mús.: Litto Nebbia.
63.882 — Las voces del 60 — canc. — Mús.: Litto Nebbia.
63.883 — Yo conocí la naturaleza — canc. — Mús.: Litto Nebbia.
63.884 — Si nunca queremos mirar — canc. — Mús.: Litto Nebbia.
63.885 — Nunca quise casarme con una chic de T.V. — canc. — Mús.: Litto Nebbia.
63.887 — Un recuerdo y nada más — canc. — Mús.: Litto Nebbia.
63.888 — Los magos existen — canc. — Mús.: Litto Nebbia.
63.889 — Luna caliente — canc. — Mús.: Litto Nebbia.
63.890 — Retrato de Aracelli — canc. — Mús.: Litto Nebbia.
63.891 — Un camino nos separa — canc. — Mús.: Litto Nebbia.
63.892 — A cada cual su propio cielo — canc. — Mús.: Litto Nebbia.
63.893 — Cuando alguien me violenta — canc. — Mús.: Litto Nebbia.
63.894 — Poesía en la tarde — canc. — Mús.: Litto Nebbia.
63.895 — Otra familia — canc. — Mús.: Litto Nebbia.
63.896 — Matices para Mauricio — canc. — Mús.: Litto Nebbia.
63.897 — La Gran Aldea — mens. — a. 5 — Nº 46 — prop. Dir.: Eduardo Jorge Bergonzi — Bs. As. — Cap. — IV|87.
63.898 — El Puente — mens. — Nº 23 — prop. Asociación Civil El Puente — dir.: Marcelo Juan Lafitte — Bs. As — Cap. — III|87.
63.899 — Todo Coche — seman. — Nro. 1 — prop. Dir.: Luis Leonardo Santoro — Bs. As. — Cap. — V|87.

e. 29|9 Nº 3.764 v. 29|9|87

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE GUALEGUAYCHU
Art. 1.037 del Código Aduanero Ley Nº 22.415)

Se hace saber a JUAN CARLOS LOPEZ que en el Sumario Contencioso Nº 164|86-A26 caratulado: "Juan Carlos López infracción arts. 865 inc. D y F del Código Aduanero (Ley 22.415)" ha sido citado para el aforo de la mercadería de que tratan las actuaciones mencionadas, a practicarse el día 19 de octubre de 1987 en las oficinas de Aduana de Gualeguaychú en San Lorenzo 420, Gualeguaychú, Entre Ríos. — En caso de no concurrir al mismo, se procederá al aforo de oficio, perdiendo el derecho a reclamar del que establezca el Vista sin su presencia —art. 242 del Código Aduanero (Ley 22.415)—. Horario: de 8 a 12 horas. — Fdo.: Beatriz Marina Spiazzi, a|c. sección Sumarios Aduana de Gualeguaychú.

e. 29|9 Nº 3.961 v. 29|9|87

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES CORRIENTES

La Administración de la Aduana de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, notifica por este medio, a CARMEN FERREYRA, L.C. 4.777.238, domicilio Gálvez Nº 2026, Rosario, Santa Fe, que en el Sumario Contencioso Nº 301|84, PL caratulado: "Ferreyra Carmen s|inf. art. 978 Código Aduanero", ha recaído Resolución Fallo Nº 052|87-APL, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "Paso de los Libres, 14 de setiembre de 1987. Autos: ... Y: ... Visto: ... El Administrador a|c. de la Aduana de Paso de los Libres: ... Resuelve: ... Art. 1º — Condenar a Carmen Ferreyra, cuyas demás circunstancias personales obran en autos al pago de una multa igual a la mitad del valor en aduana de la mercadería en infracción que a la fecha asciende a la suma de ₳ 34 (australes treinta y cuatro), en los términos del art. 978 del Código Aduanero. — Art. 2º — La notificación del presente fallo es legal intimación al pago de la multa impuesta, art. 882 del Código Aduanero. — Art. 3º — Intimar el retiro de la mercadería de que se trata en el término de que se trata, en el término de 10 diez días de notificado el presente, satisfecha que sea la multa impuesta bajo apercibimiento de proceder a su subasta. — Art. 4º — Notifíquese, regístrese. Consentido que fuera, remítase copia al Registro General de Infractores, hecho a Contaduría y Secuestros a sus efectos. — Finiquitado en todas su partes por Sección Sumarios, archívese. — Fdo.: Doc. Gabriel C. Spero, Administrador (int.) Aduana Paso de los Libres".

e. 29|9 Nº 3.962 v. 29|9|87

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

DISPOSICION Nº 57

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1987.

Visto el Expediente Nº 190.114|80 C.G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma "Licibón S.R.L.", con domicilio en la Avenida América Nº 370, Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 504.5 por no cumplir debidamente los compromisos contraídos con varias Reparticiones Estatales, y

Considerando:

Que obran en las presentes actuaciones comunicaciones por medio de las cuales diversos Organismos del Estado ponen de manifiesto incumplimientos contractuales a cargo de la firma "Licibón S.R.L.".

Que a fs. 181 y 253 corren agregadas las constancias de la citación que le efectuara la Dirección de Contrataciones del Estado con el objeto de dar vista de las actuaciones, según lo establecido por el inciso 17 reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad.

Que la firma ha presentado su descargo en tiempo propio, por lo que han quedado los actuados en estado de resolver.

Que a fs. 225|6, 230, 233|5, 240 y 251|2 Organismos Oficiales resuelven por diversas disposiciones administrativas rescindir en forma total los contratos celebrados con la firma adjudicataria "Licibón S.R.L." por incumplimientos en la entrega de las mercaderías pactadas.

Que a fs. 236|7 se comunica una rescisión parcial; a fs. 227|8 una prórroga de contrato con aplicación de penalidades y a fs. 242, 247 y 248|9 tres multas por mora en la entrega de mercadería.

Que a fs. 173, 175, 177, 179, 220 y 222 se agregan constancias de infracciones ya prescriptas.

Que a fs. 202 y 257 el proveedor toma vista de lo actuado y a fs. 203|4, 289|93, 314 y 320|26 corren glosados los descargo pertinentes.

Que a fs. 325, la suministrante pide la apertura a prueba de las presentes actuaciones, la que le es concedida según luce a fs. 356.

Que vencido el plazo legal la firma no aportó los medios probatorios de que intentó valerse.

Que por todo lo expuesto y dado que el proveedor no ha justificado los incumplimientos contractuales incurridos, corresponde aplicar la sanción de apercibimiento de acuerdo con lo establecido por el apartado b) del inciso 9, reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72.

Que a fs. 358 corre agregado el dictamen legal correspondiente.

Que la presente disposición se dicta en uso de las facultades conferidas a la Contaduría General de la Nación, por el inciso 22 de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720|72.

Por ello,

El Contador General de la Nación

Dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma "Licibón S.R.L.", con domicilio en la Avenida América Nº 370, Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo a lo que establece el inciso 9) apartado b) de la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad aprobada por Decreto Nº 5.720|72.

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese al interesado con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Néstor A. Colombo

e. 29|9 Nº 3.963 v. 29|9|87

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a don JUAN CARLOS FLORES, para que tome intervención en el expediente 997-31928050-13, conforme lo establece la Ley 22.062. — Dr. Alberto López Bujanda, Interventor de la Dirección Asuntos Legales.

e. 29|9 Nº 3.964 v. 5|10|87

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación cita y emplaza por veinte (20) días a ANTONIO GIANGRANDI, para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 121|86, bajo apercibimiento legal. Hágase saber al nombrado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria e intereses. — Publíquese por tres (3) días.

e. 29|9 Nº 3.965 v. 1º|10|87

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de uJs. 62,50 Nros. 1.863.448|450, de u$s. 312,50 Nº 2.348.887, de u$s. 625 Nros. 1.085.560 y 1.095.078, de u$s. 3.125 Nros. 1.305.554, 1.318.366, 1.335.048, 1.338.417|418, 1.342.786, 1.343.204, 1.343.775, 3.023.981, 3.042.415, 4.700.089, 4.719.588, 4.726.724, 4.730.264, 4.773.772, 4.773.880 y 4.798.010, y de u$s. 6.250 Nº 1.620.756 con cupón 11 y siguientes adheridos. Esc. Ana María Dubovis de García, Bs. As., 26|6|87.

₳ 160,20 e. 26|8 Nº 30.807 v. 29|9|87

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 13|7 al 14|8|87.

BANCO CENTRAL DE LA REPUPLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s. 625 Nros. 1.005.721; 1.008.840; 1.009.763; 1.028.910; 1.031.903; 1.036.031; 1.040.837; 1.041.722; 1.049.242; 1.049.542; 1.060.748; 1.068.500; 1.077.600; 1.077.640; 1.077.853; 1.080.055; 1.093.642; 1.095.493; 1.098.732; 1.108.596; 1.119.741; 2.632.083; 2.642.926|927; 2.642.937|945; 2.643.000; 2.643.353; 2.686.958; 2.688.321; 2.707.154; 2.724.813; 2.744.713; 4.765.718; 2.795.075; 2.796.567; 2.798.403; 2.807.590; 2.809.078; 2.831.000; 2.866.538; de u$s. 3.125 Nros. 1.312.044; 1.323.189; 1.330.738; 1.342.466; 1.381.491; 1.382.014; 1.382.270; 1.396.758; 3.005.767; 3.008.225|226; 3.028.398; 3.045.169; 3.052.068; 3.055.909; 3.059.687; 3.067.612; 3.084.474; 3.093.872|874; 3.093.883; 3.096.117; 4.718.260; 4.737.264; 4.747.764; 4.764.029; 4.791.132 y de dólares estadounidenses 6.250 Números 1.604.582; 1.607.928; 1.614.120; 1.619.259|260 1.625.306; 1.627.768; 1.634.770; 5.000.143; 6.006.100; 5.013.408, con cu-

pón Nº 12 y siguientes adheridos. Esc. H. B. Gutiérrez, de Simone, Bs. As. 13|8|87.

₳ 239,80 e. 31|8 Nº 36.903 v. 2|10|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales el cupón Nº 11 de u$s 97,50 Nº 4.715.131 del empréstito Bonos Externos 1982 y los títulos de u$s 32,50 Nº 2.099.472 de u$s 312,50 Nos. 2.320.485; 2.325.029 y de u$s 625 Nos. 1.043.594; 1.078.519; 1.093.919; 2.761.193; 2.737.714; 2.774.225; 2.873.114 y 4.019.604; con cupón Nº 11 y siguientes adheridos del mismo empréstito.

Escribana Clara Furman de Saltzman, Buenos Aires, 1º de setiembre de 1987.

₳ 138,60 e.11|9 Nº 38.613 v.13|10|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

En virtud de haber transcurrido el plazo para el vencimiento de la oposición respectiva, establecido en el artículo 757 del Código de Comercio, se ha dispuesto la caducidad de los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 100 Nos. 1.738.197|198 con cupón Nº 4 y siguientes adheridos Nos. 1.744.165; 1.744.168 y 1.748.362 con cupón Nº 5 y siguientes adheridos y Nº 1.791.479 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos y de u$s. 1.000 Nos. 1.059.642; 1.085.709; 2.605.913 y 2.739.215 con cupón Nº 4 y siguientes adheridos Nos. 2.641.007|008 con cupón Nº 5 y siguientes adheridos y Nº 1.029.777 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos. Se emitirán los duplicados respectivos, únicos con valor legal y comercial.

₳ 170,10 e.23|9 Nº 40.125 v.22|10|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del Empréstito Bonos Externos 1982 de u$s. 375, Nros. 2.384.256 y 2.472.964, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Eduardo J. Carranza Véiez.

e. 29|9 Nº 4.805 v. 30|9|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 62.50 Nros. 1.725.534 y 2.199.730 y de u$s. 625 Nº 2.602.636 con cupón Nº 12 y siguientes adheridos. Esc. Ernesto Emilio Calandra. Buenos Aires, 19|8|87.

₳ 64,80 e. 7|9 Nº 37.794 v. 7|10|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

En virtud de haber transcurrido el plazo para el vencimiento de la oposición respectiva, establecido en el artículo 757 del Código de Comercio, se ha dispuesto la caducidad del título de Bonos Externos 1982 de u$s. 5.000 No 1.327.025. con cupón Nº 3 y siguientes adheridos. Se emitirá el duplicado respectivo único con valor legal y comercial.

₳ 132,30 e. 16|9 Nº 39.163 v. 15|10|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s 100 números 10.021.040|041, de u$s 1.000 números 12.008.042 y 12.000.044 y y de u$s 5.000 números 13.014.563|564 y 13.023.020|23, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos. — Esc. Yolanda Fanny Gershanik, Bs. As. 11|9|87.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1987. María del C. Santervas, jefa de división.

₳ 72 e. 18|9 Nº 39.618 v. 16|10|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s. 500 Nos. 11.017.823 y 11.019.583; de u$s. 1.000 Nos. 12.127.538|542 y 12.131.645|648 de u$s 5.000 Nos. 13.009.244 y 13.061.974 de u$s. 10.000 Nos. 14.011.609; 14.012.780 14.013.317; 14.013.498|499 y 14.021.147|150 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

Escribano Juan J. Guyot, Buenos Aires 15 de setiembre de 1987.

₳ 113,40 e 25|9 Nº 40.550 v.26|10|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s. 5.000 Nos. 506.317|324; 510 121|124; 900.003; 900.080; 911.337; 913.454; 913.536; 913.875 y 914.619|620, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos; de Bonos Externos 1982 de u$s. 625 Nos. 1.012.325; 1.056.815; Nº 1.057.394; 1.057.812; 1.073.393; 1.078.500; 1.080.453; 1.105.857; 1.106.663; 1.106.853; 1.107 533; 1.107.899; 1.113.346; 1.123.380; 1.126.564; 2.602.767; 2.620.077; 2.622.717; 2.650.141; 2.651.515; 2.681.025; 2.682.694; 2.683 090; 2.695.603; 2.699.555; 2.700.034; 2.701.164; 2.702.688|689; 2.708.863|864; Nº 2.738.014; 2.750.838; 2.758.155; 2.777.392|394; 2.783.106; 2.791.562; 2.799.440; Nº 2.802 095; 2.817.039; 2.824.189; 2.827.816; 2.828.676; 2.831.508; 2.890.806 y 4.002.101 y de u$s. 3 125 Nos. 3.001.409; 3.050.387; 3.084.950; 3.093.221; 3.098.046; 4.723.275; 4.723.698; 4.727.701; 4.727.715; 4.774.489, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos y de Bonos Externos 1984 de u$s. 5.000 Nos. 13.029.768|775 y 13.029.778|789, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos. — Esc. Roberto J. Martinitto, Bs. As., 8|9|87.

F.O.: de Bonos Externos 1982 de u$s. 625 Nº 2.827.483.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1987.

₳ 321,30 e. 28|9 Nº 40.754 v. 27|10|87

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido EMIR ENRIQUE DIAMANTE, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46|75 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. Paseo Colón 635, piso 1º, Buenos Aires.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1987. — Marcos Rogelio S. Cáceres, a cargo Sección Beneficios Sociales.

e.25|9 Nº 3.883 v.29|9|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Se notifica a don DOMINGO IGNACIO ERNESTA (Leg. Pers. 4.870.837); que en el expediente sumario Nº 34.714, S. C., año 1969, recayó la Resolución Nº 1553 ENCOTEL (S), dictada el 13 de agosto de 1987, cuya parte pertinente se transcribe a continuación:

Artículo 1º: Considerar inasistente sin justificar al ex cartero —egresó por renuncia— en la Sucursal 30 (Capital Federal) Domingo Ignacio Ernesta (L.P. 4.870.837) —figura Domingo Ignacio Ernesta— desde el 3 de julio de 1969 hasta el 13 del mismo mes y año, y hacer constar en su legajo personal que —en ese entonces— el Departamento de Control Médico de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación, le otorgó licencia por enfermedad por el lapso comprendido entre el 23|6 y el 2|7|1969, determinándose a posteriori, por la información del referido organismo, que se había adulterado el término acordado, con lo que se beneficiaba con diez (10) días más de licencia; la Justicia, en la causa incoada, resolvió sobreseer definitivamente y respecto del nombrado por prescripción de la acción penal (arts. 62, inc. 3º y 59, inc. 3º, del Código Penal, y arts. 443, inc. 8º, y 454 del Código de Procedimientos en Materia Penal.

De los recursos: Artículos 194 (t.o.) 200 y 202 de la C.C.T. Nº 32|75 "E" (conf. B.E. Nº 1166).

Art. 194 (t.o.): El recurso de reconsideración deberá interponerse dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto y por ante la misma autoridad que lo dictó, la que deberá resolver el recurso.

El recurso de apelación procederá contra acto dictado por autoridades inferiores a Administrador General y será resuelto por este último. Debe ser interpuesto dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se recurre.

El recurso de alzada podrá deducirse contra todo acto emanado del Administrador General. Será deducido dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se impugne. Efectuada la presentación del recurso se elevarán las actuaciones según las disposiciones vigentes.

Art. 200: Toda resolución que afecte derechos amparados por el presente Convenio Colectivo u otras disposiciones aplicables al personal comprendido, será susceptible de los siguientes recursos:

a) Reconsideración.
b) Apelación.
c) Alzada.
d) Judicial.

La interposición de los recursos administrativos enumerados en los puntos a), b) y c) del presente artículo, tendrá efecto suspensivos sobre el acto impugnado.

Art. 202: Los recursos de carácter administrativo previstos en este Convenio, se regirán supletoriamente por el Decreto Ley Nº 19.549|72 y su decreto reglamentario Nº 1.759|72, como así también por sus modificatorias y|o complementarios.

e. 28|9 Nº 3.928 v. 30|9|87

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección de Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir —indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla—, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, Capital Federal.

ABUJA, JOSE CASIMIRO
ARANGO, MANUEL CESAR
BORDON, OSCAR LEONARDO
CALVO, JORGE OSCAR
CAÑUETO, HECTOR ANTONIO
CARDILLO, OSVALDO LUIS
CORONEL, RUBEN
DUDAR, JUAN
EFISIO, FRANCISCO
GALARZA, JULIO
GONZALEZ, NESTOR ALBERTO
SANDOUSKY, ESTEBAN
SANCHEZ, JESUS MANUEL
VIDELA, ALBERTO TEODORO
IBACETA, JOSE MIGUEL
REQUENA, DAVID JUAN RAMON
SILVA, JORGE RAMON
VELAZCO, ANIBAL FERNANDO

Bunos Aires, 21 de setiembre de 1987. — Lucinda A. Ramírez de Peralta Piedra, Analista Principal.

e.25|9 Nº 3.884 v.5|10|87

LICITACIONES NUEVAS

Rubro "A"

LOCACIONES

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Licitación Pública Nº 2|87

OBJETO: Locación de un (1) inmueble destinado a oficinas para funcionamiento del Distrito Corral de Bustos de esta repartición ubicado en la ciudad del mismo nombre, provincia de Córdoba.

Apertura: 16 de octubre de 1987, a las 11 hs., en Distrito Corral de Bustos, Avda. Italia 767, Corral de Bustos, provincia de Córdoba.

Para consultar detalles y retirar pliegos de condiciones dirigirse al mencionado distrito.

e. 29|9 Nº 3.930 v. 6|10|87

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Licitación Pública Nº 3|87

OBJETO: Contratar en alquiler un servicio de fotocopiadoras para nuestro organismo.

Apertura de las ofertas: 9 de octubre de 1987 a las 10 hs.

Lugar de apertura: Departamento Mantenimiento y Servicios, San Martín 871, 1er. e|piso, Capital Federal.

Consulta y venta de pliegos: Mesa de Entradas San Martín 871, 1er. piso, Capital Federal, de 9 a 14 hs.

Valor del pliego: ₳ 30.

e. 29|9 Nº 3.931 v. 30|9|87

Rubro "B"

OBRAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

Subsecretaría de Coordinación

Licitación Pública Nº 1.539

OBJETO: Trabajos de pintura en paredes y cielorrasos.

Apertura: 9 de octubre de 1987 a las 14 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se podrá retirar y|o consultar en la Dirección General de Administración, Contrataciones y Suministros, 25 de Mayo 459, piso 1º, Buenos Aires, en el horario de 8.30 a 11.30 y de 14.30 a 18.30.

Valor del pliego: Veinte australes (₳ 20); el mismo podrá ser adquirido en el Departamento Tesorería, piso 4º, en el horario de 11 a 15.

e. 29|9 Nº 3.932 v. 30|9|87

FERROCARRILES ARGENTINOS

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4.793|87

OBJETO: Rosario - Mejoras en distrito electromecánico.

Presupuesto oficial: ₳ 115.000.
Apertura: Día 21|10|87. Hora: 11.30.
Valor del pliego: ₳ 30.

ANULACION

Comunícase que la Licitación Pública Nº 4.774|87 - Acceso Puerto San Martín, suministro y habilitación de un sistema de llamada descentralizada de telefonía San Lorenzo - Cerana - prevista para el 21|9|87 a las 12.30 horas ha sido anulada.

PRORROGA

Comunícase que la Licitación Pública Nº 4.789|87 - Reemplazo de instalaciones terreno s|Avda. Callao - Construcciones de viviendas - prevista para el día 25|9|87 a las 11.30 hs. ha sido prorrogada para el 15|10|87 a las 14.30 hs. por modificaciones en el pliego Base del Llamado.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1358. 3er. piso, oficina 359, Capital Federal, o en Avda. Alberdi y Las Heras — Portón Nº 1 — Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 10 a 13 horas, en Rosario de 7.30 a 10.30 hs. de lunes a viernes hábiles.

LINEA GRAL. ROCA

PRORROGA

Comunícase que la Licitación Pública Nº SA 535 - Renovación de vía corredor Plaza C - Mar del Plata entre Km. 365,200 a Km. 398,350, prevista para el día 18|9|87 a las 9.30 hs. ha sido prorrogada para el día 16|10|87 a las 9.30 horas.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº O.: 87|27

OBJETO: Estación Gral. Pico: Depósito de Locs.: Construcción de tinglado de resguardo - Ejecución desagües, reparación de techos y provisión y colocación de cortinas metálicas (Secc. Ajuste).

Presupuesto oficial: ₳ 200.000.

Licitación Pública Nº O.: 87|24

OBJETO: Estación Santa Rosa: Construcción baños públicos tipo A. 2.

Presupuesto oficial: ₳ 88.000.
Apertura: Día 16|10|87. Hora: 14.
Valor del pliego: ₳ 88.

Licitación Pública Nº O.: 87|36

OBJETO: Obra: Línea principal taller de reparaciones Villa Luro: Construcción de herrería

Presupuesto oficial: ₳ 80.300.
Apertura: Día 19|10|87. Hora: 13.
Valor del pliego: ₳ 80.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bmé. Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

e. 29|9 Nº 3.944 v. 1º|10|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10|87 del 7º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 33, provincia de Santa Fe. Tramo: Rufino-Venado Tuerto; sección Sancti Spíritu - Venado Tuerto; mejoramiento perfil tipo de obra.

Presupuesto: ₳ 331.753.
Depósito de garantía: ₳ 3.317,53.
Plazo de obra: cuatro (4) meses.
Precio del pliego: ₳ 1.000.
Fecha de licitación: 22 de octubre de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, avenida 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 29|9 Nº 3.933 v.20|10|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 11|87 del 7º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 33; provincia de **Santa Fe. Tramo: Rufino-Venado Tuerto; sección: km. 603, km. 653,19, mejoramiento perfil tipo de obra.**

Presupuesto: ₳ 473.062.
Depósito de garantía: ₳ 4.730,62.
Plazo de obra: cinco (5) meses.
Precio del pliego: ₳ 1.000.
Fecha de licitación: 22 de octubre de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avda. 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 29|9 Nº 3.934 v. 20|10|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 12|87 del 7º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº A-008, provincia de Santa Fe. Tramo: Río Paraná, calle Córdoba; sección: km. 0,00, km. 8,20, bacheo y construcción de carpeta asfáltica.

Presupuesto: ₳ 798.606,50.
Depósito de garantía: ₳ 7.986,06.
Plazo de obra: cuatro (4) meses.
Precio del pliego: ₳ 1.000.
Fecha de licitación: 23 de octubre de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito Avda. 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde podrán adquirir o consultar los pliegos.

e. 29|9 Nº 3.935 v. 20|10|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representa-

ción de la Entidad Intermedia del Establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 23/DST/87.

OBJETO: la contratación por el Sistema de "Ajuste Alzado" de la obra: terminación total y habilitación del nuevo edificio de la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de González Catán, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. Ubicación: con frente a la calle Curumalal entre Cañada de Gómez y Santiago del Estero y contrafrente sobre la calle Machado de González Catán, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: ₳ 1.174.183,72.
Garantía de oferta: ₳ 11.741,84.

Los pliegos de licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Av. Las Heras 2587, 6º piso, anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas. La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 27 de octubre de 1987 a las 15 horas.

Valor del pliego: ₳ 150.

Nota: Se considerarán también ofertas de empresas inscriptas en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la provincia de Buenos Aires para la licitación.

El oferente deberá presentar junto con su oferta el certificado de capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los pliegos.

En el caso de adjudicación de la obra deberá presentar el certificado de "Capacidad de Contratación para adjudicación, extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

e. 29/9 Nº 3.936 v. 20/10/87

DIRECCION GENERAL
DE ARQUITECTURA
EDUCACIONAL

La Comisión Sectorial Pro-Edificio Propio del Colegio Nacional de Coronel Moldes (Córdoba), llama a Licitación Pública.

OBJETO: La adjudicación de provisión de materiales y ejecución de: cubierta metálica de dos aguas; Instalación general (gas; agua y electricidad); y Piso terminación nuevo edificio Colegio Nacional de Coronel Moldes, Córdoba.

Presupuesto oficial: ₳ 282.711,12.

Consulta y venta de pliegos: Municipalidad de Coronel Moldes; Córdoba.

Recepción y apertura de ofertas: 2 de noviembre de 1987.

Hora: 10.

₳ 148,50 e. 29/9 Nº 40.874 v. 20/10/87

☆ Rubro "C"
SERVICIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD
Y FINANZAS
Expediente Nº 298.203/87

Llámase a Licitación Pública Nº 36/87, cuya apertura se celebrará el día 6 de octubre de 1987, a las 14 horas.

OBJETO: De proceder a contratar la reparación general de la central telefónica y teléfonos de central multilínea marca Telequipo, como asimismo el mantenimiento preventivo y correctivo de dicha central por un período de doce (12) meses.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, 3º piso; Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 29/9 Nº 3.937 v. 30/9/87

EMPRESA NACIONAL
DE CORREOS
Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 007879E/87

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de octubre de 1987, a las 11 en el Distrito 25º - ENCOTel - Santa Rosa La Pampa).

OBJETO: Contratar ejecución del servicio de Transporte Postal local en jurisdicción de la cabecera del Distrito 25º ENCOTel, Santa Rosa (Pcia. de La Pampa).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito, de lunes a viernes en el horario administrativo.

e. 29/9 Nº 3.938 v. 30/9/87

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GRAL. ROCA
Licitación Pública Nº SA 552.

OBJETO: Reparación de cigüeñales de motor Diesel de Locs. D.E. General Electric (Nº 2).

Apertura: Día 15/10/87.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: ₳ 15.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario; de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

e. 29/9 Nº 3.945 v. 1º/10/87

CONSEJO NACIONAL
DE INVESTIGACIONES
CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expediente Nº 444/87

Llámase a Licitación Pública Nº 361/87.

OBJETO: La contratación de servicios de un despachante de aduana.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 19 de octubre de 1987, a las 15 horas, en la División Compras y Suministros de este Consejo Nacional, Avda. Rivadavia 1917, 5º piso; Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y pliegos de Bases y Condiciones; en días hábiles de martes a viernes, de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: ₳ 20.

e. 29/9 Nº 3.939 v. 8/10/87

☆ Rubro "D"
SUMINISTROS

INSTITUTO NACIONAL
DE LA ADMINISTRACION
PUBLICA

Llámase a Licitación Pública Nº 05/87.

OBJETO: La adquisición de diversos textos y la suscripción de publicaciones extranjeras, según especificaciones de pliego, a realizarse el día 6 de octubre de 1987, a las 13 horas.

Para retiro de pliegos y consulta, dirigirse al Instituto Nacional de la Administración Pública, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 8º piso, oficina 814, Capital Federal, en días hábiles dentro del horario de 10 a 15 horas.

La apertura de las ofertas se realizará en el lugar citado precedentemente.

e. 29/9 Nº 3.940 v. 30/9/87

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 27/87
T.I. Expte. Nº 500-807/87

Llámase a Licitación Pública para el día 8 de octubre de 1987 a las 17 horas.

OBJETO: La adquisición de uniformes, impermeables, camisas, trajes, guardapolvos, zapatos y botas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, sito en la Avda. Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 29/9 Nº 3.941 v. 2/10/87

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Adquirir 29.300 kgs. de chapas de hierro.

Apertura: 14 de octubre de 1987 a las 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 14/87, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.

Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración, calle Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario y/o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón Nº 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, previa presentación de fotocopias actualizadas de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y en el Registro Industrial de la Nación.

Para este último caso de no corresponder su inscripción, deberá aclarar mediante nota, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 14 de octubre de 1987, a las 10 horas, en presencia de funcionarios de la Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran a la dirección mencionada en primer término.

e. 29/9 Nº 3.942 v. 30/9/87

FERROCARRILES
ARGENTINOS
IMPORTANTE

Las firmas proveedoras y contratistas que no se hallen inscriptas en el Registro Centralizado de Proveedores y Contratistas de Ferrocarriles Argentinos podrán cotizar la primera vez en todos los llamados emitidos por el Organismo Central y Gerencias de Líneas, para iniciar los trámites de inscripción deberán concurrir al referido registro sito en Avda. de los Inmigrantes Nº 1950, planta baja oficina 9, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1.815/87. — **OBJETO: Reptos. para velocímetros Hasler R. T. 9 de Locs. General Motors.**

Apertura: Día: 14 de octubre de 1987.
Hora: 14.
Valor del pliego: ₳ 100.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento (Oficina de Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), 1er. piso de Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13 horas.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº E.C. 0-08 Ax. 68/87. — **OBJETO: Espejo retrovisor completo, para Locs. General Motors, según planos.**

Apertura: Día: 14 de octubre de 1987.
Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 20.

Licitación Pública Nº E.C. 0-08 Ax. 71/87. — **OBJETO: Radiador de enfriamiento lado izquierdo y derecho, para Locs. General Motors.**

Apertura: Día: 15 de octubre de 1987.
Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 45.

Consulta y venta de pliegos: En la Gerencia — Sección Licitaciones Oficina de Propuestas, Local Nº 31, P. B., de Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en el horario de 10 a 13.30 horas.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4.775/87. — **OBJETO: Bulón para eclisa.**

Apertura: Día: 22 de octubre de 1987.
Hora: 11.30.
Valor del pliego: ₳ 40.

Licitación Púbica Nº 4.796/87. — **OBJETO: Reptos. para Locs. D. E. Gaia: Tornillo cabeza exagonal — Reptos. Legítimos con Ref. de Fca. para Locs. D. E. Gaia. Cubeta — Tapa con brida, etc. Cubeta, tapa con brida, etc.**

Apertura: Día: 22 de octubre de 1987.
Hora: 12.30.
Valor el pliego: ₳ 24.

PRORROGAS

Comunícase que la Licitación Pública Nº 4.787/87, Reptos. para coches ingleses: Bulón cabeza exagonal. Reptos. para vagones: Platillo, vástago y tuerca para paragolpe. Reptos. para coches japoneses Hitachi; Perno. Reptos. para coches Werkspoor; Barra de conexión, prevista para el 1º de octubre de 1987 a las 12.30 horas. Ha sido prorrogada para el día 9 de octubre de 1987 a las 14.30 horas.

Comunícase que la Licitación Pública Nº 4.788/87. Reptos. para vagones: Gancho central completo, estribo, etc., prevista para el 1º de octubre de 1987 a las 11.30 horas ha sido prorrogada para el día 9 de octubre de 1987 a las 15.30 horas.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 359, Capital Federal, o en Av. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 10 a 13 horas, en Rosario de 7.30 a 10.30 horas, de lunes a viernes hábiles.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº G: 9.102. — **OBJETO: Lámparas eléctricas (Nº 6.600).**

Apertura: Día: 15 de octubre de 1987.
Hora: 10.30.
Valor del pliego: ₳ 15.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº M.: 87/179 CC. — **OBJETO: Respaldo para asientos de coches eléctricos japoneses.**

Apertura: Día: 19 de octubre de 1987.
Hora: 14.
Valor del pliego: ₳ 20.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bmé. Mitre Nº 2973, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

e. 29/9 Nº 3.943 v. 1º/10/87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS
DE LA NACION
Expediente Nº 357-87-1

OBJETO: Adquisición de tableros arrancadores para motor eléctrico, tableros eléctricos para comando y control y equipo de alarma y señalización.

Apertura el 9 de octubre de 1987 a las 15 horas en el salón de aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840; P.B. (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar, División Proveedores, P.B. a precio de ₳ 12,20.

Monto estimado de la provisión: ₳ 81.000.

e. 29/9 Nº 3.946 v. 30/9/87

DIRECCION NACIONAL DE
CONSTRUCCIONES PORTUARIAS
Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO
BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 8.263, hasta el día 15 de octubre de 1987, a las 10 horas.

OBJETO: Proveer al Departamento Distrito Bahía Blanca, de acero dulce común, en ángulo (90º) alas iguales, medidas y cantidad se detallan en el Pedido de Presupuesto.

El Pliego correspondiente podrá ser consultado y adquirido en dicho Departamento Distrito, sito en Puerto Bahía Blanca (Muelle Cargas Generales), Avda. Tte. Fgta. Teófilo Salustio de Ingeniero White, Provincia de Buenos Aires, al precio de ₳ 6.

Asimismo podrá solicitarse por correo previo envío de giro postal o bancario por su importe, más un adicional de ₳ 5,87 para franqueo, a la orden de esta Repartición.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor jefe del Departamento Distrito Bahía Blanca, Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables (Muelle Cargas Generales), Ingeniero White.

e. 29/9 Nº 3.947 v. 30/9/87

UNIVERSIDAD DE
BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS
JOSE DE SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 42
Expediente Nº 572.953/87

OBJETO: Provisión de oxígeno líquido, gaseoso, nitroso y nitrógeno.

Apertura: 7 de octubre de 1987, a las 9 horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín", Avda. Córdoba 2351, planta baja, TE: 824-4309.

Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en el citado Departamento.

Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.

e. 29/9 Nº 3.948 v. 30/9/87

UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL CENTRO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Expediente C-3-1114931/87/7

Llámase a Licitación Pública Nº 06/87

OBJETO: La adquisición de ropa y calzado de trabajo para el personal de esta Universidad.

Valor estimado: ₳ 16.000.

Pliegos y consultas: Departamento de Compras, Pinto 399, 1er. piso, oficina 134, teléfono 2-2062/63 y 2-2910 (7000), Tandil de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: sin cargo.

Apertura: 23 de octubre de 1987, a las 11 horas en Departamento de Compras.

e. 29/9 Nº 3.949 v. 30/9/87

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LUJAN
Licitación Pública Nº 006/87
Expediente Nº 2.982/87

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: Resolver: la adquisición de papel para impresiones.

Apertura: 16 de octubre de 1987, a las 11 horas.

Lugar: Departamento de Contrataciones, Universidad Nacional de Luján, Intersección de Rutas Nacionales 5 y 7, Luján (Buenos Aires).

Informe y retiro de los pliegos: Departamento de Contrataciones, Universidad Nacional de Luján, Intersección de rutas nacionales 5 y 7, Luján (Buenos Aires), a partir del día 2 de octubre de 1987, y hasta el penúltimo día hábil anterior a la fecha de apertura, en el horario de 9 a 14, teléfono 23064, telediscado 0323.

e. 29/9 Nº 3.950 v. 30/9/87

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE RIO CUARTO
Licitación Pública Nº 007/87

OBJETO: adquisición de combustibles (nafta-gas oil) y aceites.

Apertura de las ofertas: 8 de octubre de 1987 a las 11 horas.

Informe y venta de pliegos: Dirección de Contrataciones: enlace rutas 8 y 36 km. 603, Río Cuarto (5800), Córdoba, en el horario de 8 a 13 horas y en Delegación Oficial U.N.R.C.: Callao 332, 1º piso, Capital Federal (Tel. 49-7862), en el horario de 11 a 15 horas.

Presupuesto oficial: ₳ 35.408,40.
Valor del pliego: ₳ 29.

e. 29/9 Nº 3.951 v. 30/9/87

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL
DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 04/87

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de octubre de 1987, a las diez horas (10 hs).

OBJETO: adquisición de elementos de librería, con destino a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en Av. José I. de la Rosa y Meglioli, Rivadavia, San Juan.
Detalles y pliegos de condiciones, podrán recabarse a la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1462, piso 4º, oficina B, Capital Federal.
e. 29|9 Nº 3.952 v. 30|9|87

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 17|87
OBJETO: por la adquisición de prendas para vestir.
Apertura: 6|10|87 a las 14 horas.
Retirar pliego de condiciones en Departamento Compras, Córdoba 720, piso 4º; Capital Federal; en días hábiles, de 13,45 a 19 hs.
e. 29|9 Nº 3.953 v. 30|9|87

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA SANTA LUCIA
Llámase a Licitación Pública Nº 15|87 para el día 7 de octubre de 1987 a las 10 horas para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía", Av. San Juan 2021 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital.
Las necesidades se refieren a: **OBJETO: la adquisición de carros térmicos.**
e. 29|9 Nº 3.954 v. 30|9|87

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expte.: Nº 2020-4101001028|87-7
Llámase a Licitación Pública Nº 39|87 para el día seis (6) del mes de octubre de 1987, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: OBJETO: Adq. de frutas, con destino al Departamento de Alimentación.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Depto. de Contrataciones y Suministros, Hosp. Nac. Dr. José T. Borda, Barracas 375; P. B. Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 29|9 Nº 3.955 v. 30|9|87

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expediente Nº 2020-4101001027|87-9
Llámase a Licitación Pública Nº 40|87 para el día seis (6) del mes de octubre de 1987, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:
OBJETO: Adq. verduras, con destino a Departamento de Alimentación.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Depto. de Contrataciones y Suministros, Hospital Nac. Dr. José T. Borda, Barracas 375, P.B., Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 29|9 Nº 3.956 v. 30|9|87

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000061|87-9
Llámase a Licitación Pública Nº 48|87 para el día 6 (seis) del mes de octubre de 1987, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:
OBJETO: Adq. medicamentos, con destino a este Establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional Braulio A. Moyano, División Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, T.E. 21-9591. Debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 29|9 Nº 3.957 v. 30|9|87

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Licitación Pública Nº 91|87
Expediente Nº 2020-4-77000796|87-2
Apertura: 16 de octubre de 1987, a las 9.30 horas.
OBJETO: Contratar la adquisición de medicamentos.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Ptdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 29|9 Nº 3.958 v. 8|10|87

HOSPITAL NACIONAL DE ODONTOLOGIA INFANTIL
Licitación Pública Nº 5|87
OBJETO: Adquisición de instrumental odontológico (aparatos e instrumentos)
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Odontología Infantil, calle Pedro de Mendoza 1795, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital, de 8 a 14 horas, hasta 24 horas antes de la apertura de las ofertas.
Apertura: 7|10|87, a las 11 horas.
e. 29|9 Nº 3.959 v. 30|9|87

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
Licitación Pública Nº 36|87
Expediente Nº 34.572|87
Llámase a Licitación Pública.
OBJETO: La adquisición de materiales para taller de albañilería.
Apertura de las ofertas: Día 9 de octubre de 1987, a las 17 horas.
Lugar de apertura: Departamento Compras, Rivadavia 1861, P.B., Capital.
Retiro de pliego de condiciones: Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de Contaduría y Administración, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal, en el horario de 8 a 18 horas.
e. 29|9 Nº 3.960 v. 30|9|87

☆ Rubro "E"

VARIAS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
El Banco Central de la República Argentina llama a Licitación Pública.
OBJETO: Para la venta de acciones representativas del 99,9936 % del capital de Condecor S.A. Compañía Financiera y su fusión por absorción.
1 — Se admitirán únicamente propuestas de entidades financieras, constituidas jurídicamente como sociedades anónimas, siempre que, de resultar adjudicatarias, no produzcan un cambio en la actual calificación de Condecor S.A. Compañía Financiera, como entidad financiera privada local de capital nacional.
2 — La venta se hará sin base, ponderándose a los fines de la adjudicación el grado de utilización de las facilidades ofrecidas en el Pliego General de Condiciones y su pago será al contado.
3 — De conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones del Directorio Nros. 769|84, 782|85 y en el Pliego General de Condiciones, el Banco Central podrá otorgar crédito a las entidades financieras que resulten oferentes, para el pago al contado del precio de venta.
4 — El Pliego General de Condiciones podrá ser adquirido por los interesados en Condecor S.A. Compañía Financiera, Colón 66, Córdoba República Argentina, en días hábiles bancarios de 8 a 13, y en el Banco Central de la República Argentina, Gerencia de Intervenciones de Entidades Financieras, calle Cerrito 264, piso 2º, Capital Federal, a partir del 5 de octubre de 1987; en días hábiles bancarios de 10 a 15 horas. El precio del pliego es de ₳ 500.
5 — Las ofertas podrán ser presentadas hasta el 20 de octubre de 1987, a las 15 horas, en el Banco Central de la República Argentina, Gerencia de Intervenciones de Entidades Financieras, calle Cerrito 264, piso 2º, Capital Federal, República Argentina en días hábiles bancarios de 10 a 15 horas.
6 — La garantía de mantenimiento y cumplimiento de la oferta es de un importe equivalente al 5 por ciento del precio ofertado.
7 — Se procederá a la apertura de los sobre generales y de antecedentes de cada oferta el día 20 de octubre 1987 a las 17 horas en el Banco Central de la República Argentina.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1987.
₳ 97,20 e. 29|9 Nº 41.020 v. 1º|10|87

LICITACIONES ANTERIORES

☆ Rubro "A"

LOCACIONES

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 33|87
OBJETO: Locación de un inmueble a ocupar por el Instituto Superior de Enseñanza de Radiodifusión (sup. aproximada 2.500 m2).
Apertura: Viernes 23 de octubre de 1987, a las 16 horas.
Informes: Pliegos, consulta y presentación de ofertas: C.F.R., Suipacha 765, 8º piso, Departamento Contrataciones, en días hábiles en el horario de 13 a 18 horas.
e. 23|9 Nº 3.729 v. 2|10|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OBJETO: Locación de un (1) inmueble para oficinas, por un período no inferior a dos (2) años y con un alquiler mensual que se actualizará trimestralmente, ubicado en la ciudad de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos), en su Zona Bancaria o céntrica, o en su defecto dentro del radio delimitado por las calles: Bartolomé Mitre, Sarmiento, 21 de Noviembre y Tibiletti.
Apertura: 5 de noviembre de 1987, a las 10 horas, en la Sede del Distrito Concepción del Uruguay, calle España Nº 63|67 de la ciudad de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos).
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la Sección Administrativa de la Región Paraná, Avda. Ramírez 2097, Paraná (Provincia de Entre Ríos) o al Distrito Concepción del Uruguay, calle España Nº 63|67, Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos), en el horario de 8.30 a 13.30 horas, en días hábiles.
e. 28|9 Nº 3.885 v. 29|9|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.533
OBJETO: Instalación y arrendamiento de equipos de télex en el edificio central y distritos del interior.
Apertura: 9 de octubre de 1987 a las 15 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Precio del pliego: ₳ 6,00.
Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.
e. 28|9 Nº 3.886 v. 29|9|87

☆ Rubro "B"

OBRAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
OBJETO: Trabajos de instalación de aire acondicionado en la Sucursal Las Varillas (provincia de Córdoba). Licitación Pública con apertura el 23 de octubre de 1987, a las 15 hs., en el Departamento de Contrataciones, Callao 101, 3er. piso, Capital Federal.
Retirar la documentación en la citada dependencia, en la Sucursal Las Varillas, Prov. de Córdoba y en la Gerencia de Zona con asiento en Sucursal San Francisco (provincia de Córdoba).
Valor del pliego: ₳ 150.
e. 25|9 Nº 3.833 v. 29|9|87

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
OBJETO: Trabajos de cambio de cubiertas, veredas y pluviales en la Sucursal El Colorado, provincia de Formosa.
Licitación Pública con apertura de pliegos el 26 de octubre de 1987 a las 15 hs., en la Gerencia Departamental de Suministros- Departamento de Contrataciones, Callao 101, 3er. piso, Capital Federal.
Retirar la documentación en la citada dependencia, en la Sucursal El Colorado, provincia de Formosa y en la Gerencia de Zona con asiento en Sucursal Resistencia, provincia del Chaco.
Valor del pliego: ₳ 70.
e. 25|9 Nº 3.834 v. 29|9|87

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
OBJETO: Reemplazo de la instalación de gas y calefacción central en banco y vivienda en la Sucursal General Acha, Provincia de La Pampa.
Licitación Pública con apertura de pliego el 27 de octubre de 1987 a las 15 horas en el Departamento de Contrataciones, Callao 101, 3er. piso, Capital Federal.
Retirar la documentación en la citada dependencia, en la Sucursal General Acha (Provincia de La Pampa) y en la Gerencia de Zona con asiento en Sucursal Santa Rosa (Provincia de La Pampa).
Valor del pliego: ₳ 70.
e. 28|9 Nº 3.888 v. 29|9|87

FUERZA AEREA ARGENTINA
LINEAS AEREAS DEL ESTADO - S.M.R.
Licitación Pública Nº 1|87
OBJETO: Refacción de baños de personal, refacción de techos y cielorrasos y construcción de escalera contra incendio en edificio terminales de cargas aéreas Ezeiza.
Pliegos: Pueden obtenerse en L.A.D.E., Departamento Programas, Perú 710, 5º piso, Capital Federal.
Horario: De lunes a viernes de 9 a 12 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 750.000,00.
Valor del pliego: ₳ 500,00.
Apertura: 27 de octubre de 1987.
Hora: 10.
Lugar de apertura: L.A.D.E., Perú 710, Piso 3º, Capital Federal
e. 28|9 Nº 3.867 v. 19|10|87

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
III Brigada Aérea
Licitación Pública Nº 03|87
OBJETO del llamado: Recambio de alta tensión Zona Sur.
Lugar: III Brigada Aérea, Reconquista, Provincia de Santa Fe, División Economía.
Fecha y horario de apertura: La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de octubre de 1987 a las 11 horas.
Presupuesto oficial: australes doscientos noventa y dos mil (₳ 292.000,00).
Valor de los pliegos: australes doscientos noventa y dos mil (₳ 292.000).
Para consultar y retirar pliegos: División Economía de la III Brigada Aérea, todos los días hábiles en el horario de 8 a 13 horas.
e. 21|9 Nº 3.643 v. 2|10|87

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
III Brigada Aérea
Licitación Pública Nº 04|87
OBJETO del llamado: Remodelación edificio contra incendio.
Lugar: III Brigada Aérea, Reconquista, Provincia de Santa Fe, División Economía.
Fecha y horario de apertura: La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de octubre de 1987 a las 11 horas.
Presupuesto oficial: australes ciento cincuenta y nueve mil (₳ 159.000,00).
Valor de los pliegos: australes ciento cincuenta y nueve (₳ 159,00).
Para consultar y retirar pliegos: División Economía de la III Brigada Aérea, todos los días hábiles en el horario de 8 a 13 horas.
e. 21|9 Nº 3.644 v. 2|10|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
OBJETO: Trabajos de reparación general del edificio que ocupa la Sección Documentación Personal sita en Pte. Perón 40, Capital Federal.
Llámase a Licitación Pública Nº 246|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 30 de octubre de 1987 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de adquisición de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: Cuarenta y cinco australes (₳ 45).
e. 25|9 Nº 3.830 v. 8|10|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
OBJETO: Construcción salón de aproximadamente 520 metros cubiertos y ampliación locales en la Escuela Superior de Jefes y Oficiales sita en Corrientes 150, Olivos, Prov. de Buenos Aires.
Llámase a Licitación Pública Nº 247|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 30 de noviembre de 1987 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de adquisición de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
Valor del pliego: Quinientos australes (₳ 500).
e. 25|9 Nº 3.831 v. 16|10|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.566
OBJETO: Carenaje y reparación integral de casco cubierta, etc., de la grúa flotante G.9, ubicada en la ciudad de Paraná.
Apertura: 8 de octubre de 1987 a las 15 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Precio del pliego: ₳ 15. Pago del mismo, en Habilitación planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.
e. 21|9 Nº 3.645 v. 30|9|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 11.057-86-1

OBJETO: Contratación trabajos de reparación de cañerías colectoras y colectores del Distrito Constitución - Capital Federal.

Apertura: 23 de octubre de 1987, a las 16 horas, en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B. (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B..

El precio de los documentos I a V son los vigentes en la citada División y el documento VI es de 64 australes.

Los interesados podrán adquirir los planos sueltos del proyecto abonando los precios establecidos en el arancel vigente.

Presupuesto oficial de la obra: 422.690 australes.

Garantía de oferta: 1 por ciento del presupuesto oficial.
e. 24|9 Nº 3.768 v. 15|10|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.389|87

OBJETO: Ruta Nº 101. Pcia. de Misiones. Tramo: Acceso Andresito-Acceso Cataratas. Construcción de terraplenes y alcantarillas, limpieza del terreno, ampliación del puente s|Aº Yacuí y recubrimiento de calzada con material seleccionado.

Plazo de obra: 8 meses.
Presupuesto: ₳ 2.030.000.
Depósito de garantía: ₳ 20.300.
Precio del pliego: ₳ 1.015.

Fecha de licitación: 1º de octubre de 1987 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 9|9 Nº 5.218 v. 29|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.391|87

OBJETO: Ruta Nº 7, Pcia. de San Luis. Tramo: Eleodoro Lobos - San Luis. Sección: Km. 760,606 - Km. 771,469. Construcción de calzadas auxiliares - tercera trocha.

Presupuesto: ₳ 4.468.000.
Depósito de Garantía: ₳ 44.680.
Precio del pliego: ₳ 2.000.
Plazo de obra: Doce (12) meses.

Fecha de licitación: 20 de octubre de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 24|9 Nº 3.769 v. 15|10|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 84|87
del 11º Distrito

OBJETO. Ruta Nacional Nº 40. Provincia de Catamarca. Tramo: Belén-Santa María. Reconstrucción defensas con gaviones sobre Río Villavil.

Presupuesto: ₳ 402.301,10.
Depósito de garantía: ₳ 4.023,01.
Valor del pliego: ₳ 500.
Plazo de obra: Cuatro (4) meses.

Fecha de Licitación: 22 de octubre de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 11º Distrito, San Martín Nº 871. San Fernando del Valle de Catamarca, donde se podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 17|9 Nº 3.509 v. 7|10|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 10|87
del 20 Distrito

Objeto: Ruta Nacional Nº 23 — Tramo: Ag. de Guerra - Maquinchao; sección: Km. 305 - 340, alteo de calzada con material granular y colocación de alcantarilla de caño con muro de hormigón.

Presupuesto: ₳ 244.051,57.
Depósito de garantía: ₳ 2.440,52.
Precio del pliego: ₳ 100.
Plazo de obra: Cinco (5) meses.

Fecha de licitación: 22 de octubre de 1987, a las 11 horas, en la sede del 20 Distrito, Julio A. Roca 150, Viedma (Río Negro), donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 18|9 Nº 3.580 v. 8|10|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 9|87
del 20 Distrito

OBJETO: Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante en rutas: Nº 3 — Tramo: Viedma - S. A. Oeste (Km. 1.000 - Km. 1.144) — Nº 22 — Tramo: Choele-Choel - Límite con Neuquén (Km. 987 - Km. 1.217) — Nº 250 — Tramo: El Solito - Choele-Choel (Km. 258 - Km. 287).

Presupuesto: ₳ 389.000.
Depósito de garantía: ₳ 3.890.
Precio del pliego: ₳ 100.
Plazo de obra: Dos (2) meses.

Fecha de licitación: 16 de octubre de 1987, a las 11 horas, en la sede del 20 Distrito, Julio A. Roca 150, Viedma (Río Negro), donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 18|9 Nº 3.579 v. 8|10|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 61|87 del 5º Distrito.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 40 - Provincia de Salta. Tramo: San Carlos-Payogastilla; ensanche de obras básicas y obras de arte menores.

Presupuesto: ₳ 600.000.
Depósito de garantía: ₳ 6.000.
Plazo de obra: Cuatro (4) meses.
Precio del pliego: ₳ 1.000.

Fecha de licitación: 23 de octubre de 1987, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 23|9 Nº 3.732 v. 14|10|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 07|87, del 3º Distrito.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 38 - Provincia de Tucumán; Tramo: La Cocha-Ciudad de Alberdi. Construcción de un azud y rectificación de cauce en el río Marapa.

Presupuesto: ₳ 317.000.
Depósito de garantía: ₳ 3.170.
Plazo de obra: Tres (3) meses.
Precio del pliego: ₳ 500.

Fecha de licitación: 15 de octubure de 1987 a las 9 horas, en la Sede del 3º Distrito, Avda. Mate de Luna Nº 1975, San Miguel de Tucumán, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 23|9 Nº 3.731 v. 14|10|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 62|87, 5º Distrito.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 51 - Provincia de Salta. Tramo: Campo Quijano-Santa Rusa de Tastil. Ensanche de obras básicas.

Presupuesto: ₳ 620.000.
Depósito de garantía: ₳ 6.200.
Plazo de obra: Cuatro (4) meses.
Precio del pliego: ₳ 1.000.

Fecha de licitación: 23 de octubre de 1987 a las 12 horas, en la Sede del 5º Dsitrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 23|9 Nº 3.733 v. 14|10|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 10|87
del 12º Distrito

OBJETO: Rutas varias de la Provincia. Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante.

Presupuesto. ₳ 270.850.
Depósito de garantía: ₳ 2.708,50.
Plazo de obra: Dos (2) meses.
Valor del pliego: ₳ 500.

Fecha de Licitación: 21 de octubre de 1987 a las 16 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alderete Nº 502, Neuquén, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 17|9 Nº 3.510 v. 7|10|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 67|87
del 18º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 95. Pcia. del Chaco. Tramo: Acceso a Tres Isletas-Fortín Lavalle. Sección: Empalme Ruta Provincial Nº 29, empalme Ruta Provincial Nº 5, movimiento de suelo para alteo de terraplén y construcción de alcantarillas de caños de HºAº.

Presupuesto. ₳ 199.787,20.
Depósito de garantía: ₳ 1.997,87.
Plazo de obra: Seis (6) meses.
Precio del pliego: ₳ 100.

Fecha de Licitación: 22 de octubre de 1987 a las 10 horas en la Sede del 18º Distrito, Avda. Italia Nº 191, Resistencia, Chaco, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 17|9 Nº 3.511 v. 7|10|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 18|87
del 2º Distrito

OBJETO: Obra de emergencia en la Ruta Nacional Nº 7. Pcia. de Córdoba. Tramo: La Cautiva - Vicuña Mackenna. Sección: Km. 550-Km. 586. Provisión, transporte y colocación, incluido obras complementarias de defensa de colchonetas y gaviones con asiento de geotextil de dos (2) alcantarillas transversales de hormigón armado prefabricadas, según plano Z-6354.

Presupuesto: ₳ 132.367,75.
Depósito de garantía: ₳ 1.323,68.
Plazo de obra: Cuatro (4) meses.
Precio del pliego: ₳ 100.

Fecha de Licitación: 16 de octubre de 1987 a las 11 horas en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones Nº 161, Córdoba, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.
e. 17|9 Nº 3.508 v. 30|9|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la entidad intermedia del establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 21|DST|87.

OBJETO: La contratación por el sistema de "ajuste alzado" de la obra: Movimiento de suelos, estructura de Hº Aº estructuras metálicas portantes, cubiertas metálicas, aislaciones y trabajos complementarios según plano de detalles y zinguería para cubiertas metálicas. Provisión y colocación de marcos y puertas exteriores, mampostería exterior, contrapisos y aislaciones, de la ENET Nº 1, de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz.

Ubicación: Teniente de Navío A. del Castillo s|n., Río Turbio, Provincia de Santa Cruz.

Presupuesto oficial: ₳ 1.273.122.
Garantía de oferta: ₳ 12.731,22.

Los pliegos de licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avda. Las Heras 2587, 6º piso, anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 26 de octubre de 1987 a las 14 horas.

Valor del pliego: ₳ 150.

Nota: Se considerarán también ofertas de empresas inscriptas en el Registro de Constructores de Obras públicas de la Provincia de Santa Cruz para la licitación.

El oferente deberá presentar junto con su oferta el "Certificado de Capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los pliegos.

En el caso de adjudicación de la obra deberá presentar el certificado de "Capacidad contractual para adjudicación", extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.
e. 28|9 Nº 3.889 v. 19|10|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Entidad Intermedia del Establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 22|DST 87.

OBJETO: La contratación por el Sistema de Ajuste Alzado de la Obra 2da. Etapa del nuevo edificio de la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, consistente en la ejecución de los trabajos completamiento, terminación total y habilitación. Ubicación: con frente a calle Liniers casi esquina Molinedo y desembocadura calle Murgiondo fracción ubicada con fondo al Colegio Nacional Nº 2 y ex Fábrica Campomar, Pdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: ₳ 1.176.644,37.
Garantía de oferta: ₳ 11.766,44.

Los Pliegos de Licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección Geneal de Arquitectura Educacional, Avda. Las Heras 2587, piso 6º; Anexo Capital Federal; en el horario de 13 a 18 horas. La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 27 de octubre de 1987 a las 14 horas.

Valor del pliego: ₳ 150.

Nota: Se considerarán también ofertas de Empresas Inscriptas en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires para la Licitación.

El oferente deberá presentar junto con su Oferta e Certificado de Capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los Pliegos.

En el caso de Adjudicación de la Obra deberá presentar el Certificado de Capacidad de Contratación para Adjudicación, extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.
e. 28|9 Nº 3.890 v. 19|10|87

SERVICION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 2 "O" DL|87

OBJETO: Trabajos de mejoramiento, Aduana de Rosario.

Fecha de apertura: 30 de octubre de 1987.

Régimen de contratación: Ley Nº 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" y con reajuste por variaciones de costo (Ley 12.910).

Presupuesto oficial: ₳ 180.453.
Plazo de ejecución: 5 (cinco) meses.
Precio de la documentación: ₳ 150.
Garantía de la oferta: ₳ 1.804,53.

Consulta de pliegos, aclaraciones y apertura: En la Contaduría local, sita en Avda. Belgrano 836 (2000), Rosario (Santa Fe), T.E. 68536, de lunes a viernes hábiles administrativos, de 7 a 13 horas, donde también serán presentadas las propuesta hasta el día y hora fijados para la apertura.

Pago y retiro del pliego: Previo pago de su valor, el pliego podrá retirarse en el lugar, días y horario arriba mencionado.

Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas: Podrán formularse hasta ocho (8) días hábiles administrativos, previos a la fecha de apertura de las propuestas, ante al misma dependencia receptora.

La repartición evacuará estas consultas y|o formulará aclaraciones de oficio hasta 5 (cinco) días hábiles administrativos previos a la citada fecha.
e. 24|9 Nº 3.770 v. 7|10|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la entidad intermedia del establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 19|DST|87.

OBJETO: La contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" de la obra: Terminación total y habilitación del nuevo edificio del Colegio Nacional de Martínez, Partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires. Ubicación: Con frente a las calles: Juncal, entre Talcahuano y La Paz, contrafrente a la calle Sáenz Valiente, de la localidad de Martínez provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: ₳ 1.613.040.
Garantía de oferta: ₳ 16.130,40.

Los pliegos de la licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avda. Las Heras 2587, 6º piso Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas. La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 15|10|87 a las 14 horas.

Valor del pliego: ₳ 100.

Nota: Se considerarán también ofertas de empresas inscriptas en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires.

El oferente deberá presentar junto con su oferta el Certificado de Capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los pliegos.

En el caso de adjudicación de la obra deberá presentar el certificado de "Capacidad Contractual para Adjudicación", extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.
e. 15|9 Nº 5.430 v. 5|10|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la entidad intermedia del establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 20|DST|87.

OBJETO: La contratación por el sistema de "Ajuste Alzado", de la obra: Terminación total y habilitación del nuevo edificio del Colegio Nacional Nº 2 y Comercial Anexo provincia de Salta, Ciudad Evita, Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. Ubicación: Con frente a las calles La Peperina, El Boyero, El Tala y el Venteveo de Ciudad Evita. Pdo. de La Matanza, Prov. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: ₳ 1.613.870.
Garantía de oferta: ₳ 16.138,70.

Los pliegos de la licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avda. Las Heras 2587, 6º piso Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas. La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 14|10|87 a las 14 horas.

Valor del pliego: ₳ 100.

Nota: Se considerarán también ofertas de empresas inscriptas en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires.

El oferente deberá presentar junto con su oferta el Certificado de Capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los pliegos.

En el caso de adjudicación de la obra deberá presentar el certificado de "Capacidad Contractual para Adjudicación", extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.
e. 15|9 Nº 5.431 v. 5|10|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
Licitación Pública Nº 4|87

OBJETO: Departamento Administrativo y Aulas para la Facultad de Ciencias Médicas.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La Plata, el día 16 de noviembre de 1987 a las 9.30 horas.

Ubicación: Calle 60 y 120, La Plata.

Presupuesto oficial: australes trescientos treinta y un mil quinientos ochenta y siete con 22|100 (₳ 331.587,22) (Precios P. Oficial Agosto|87).

Plazo de ejecución: trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 horas y hasta dos (2) días antes de apertura de ofertas.

Precio del legajo: australes trescientos treinta (₳ 330).

e. 25|9 Nº 3.835 v. 16|10|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
Licitación Pública Nº 5|87

OBJETO: Remodelación canchas de paleta y gimnasios para el Instituto de Educación Física.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La Plata, el día 2 de noviembre de 1987 a las 9,30 horas.

Ubicación: Calle 50 y 117, La Plata.

Presupuesto oficial: australes doscientos sesenta y cinco mil trescientos cincuenta y ocho con 85|100 (₳ 265.358,85) (Precios P. Oficial agosto|87).

Plazo de ejecución: ciento ochenta (180) días corridos.

Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 horas y hasta dos (2) días antes de apertura de ofertas.

Precio del legajo: australes doscientos cincuenta (₳ 250).

e. 25|9 Nº 3.836 v. 8|10|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
Licitación Pública Nº 6|87

OBJETO: Ampliación Taller de Optica para la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La Plata, el día 16 de noviemvre de 1987 a las 9,30 horas.

Ubicación: Paseo del Bosque, La Plata.

Presupuesto oficial: australes cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos siete con 95|100 (₳ 439.807,95) (Precios P. Oficial agosto|87).

Plazo de ejecución: Trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

Compra y consulta de pliegos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 horas y hasta dos (2) días antes de apertura de ofertas.

Precio del legajo: australes trescientos cincuenta (₳ 350).

e. 25|9 Nº 3.837 v. 16|10|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
Licitación Pública Nº 3|87

OBJETO: Ampliación Laboratorio Fisiología Vegetal para la Facultad de Agronomía.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La Plata, el día 30 de octubre de 1987 a las 9 horas.

Ubicación Calle Diagonal 113 y 61; La Plata.

Presupuesto Oficial: Australes setecientos diecisiete mil setecientos setenta y nueve con 90|100 (₳ 717.779,90).

Precios P. Oficial agosto|87).

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos cincuenta y cinco (455) días corridos.

Compra y consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 horas y hasta dos (2) días antes de apertura de ofertas.

Precio del Legajo: Australes cuatrocientos cincuenta (₳ 450).

e. 10|9 Nº 5.263 v. 30|9|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Licitación Pública Nº 5|87
Expediente Nº 9.100.660.026

Presupuesto oficial: ₳ 250.000.

Fecha de apertura: 15 de octubre de 1987. Hora: 10.

Lugar de apertura: Dirección General Económico Financiera, Departamento Centralizado de Compras del Rectorado de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo 868, 3400 - Corrientes, Capital.

Sistema de contratación: Las obras se ejecutarán por el sistema de Ajuste Alzado con reajuste por Variaciones de Costo - Ley Nº 12.910.

OBJETO del llamado: Ejecución de la obra: Primera Etapa - Laboratorio de Investigaciones Agrícolas - Facultad de Ciencias Agrarias - UNNE.

Precio del legajo: ₳ 40 (australes cuarenta). Monto de la garantía: 1 % (uno por ciento).

Consultas y compra del legajo: Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo 868, 3400 Corrientes, Capital, los días hábiles de 7 a 13 horas hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas.

e. 21|9 Nº 3.649 v. 2|10|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Llama a Licitación Pública Nº 6|87, para el día 20 de octubre de 1987, a las 9 horas (nueve), para contratar por unidad de medida.

OBJETO: Obra Nº 323. Remodelación del Teatro Alberdi; yesería y pisos; II Etapa; ubicada en Crisóstomo Alvarez esquina Jujuy, San Miguel de Tucumán.

Presupuesto oficial ₳ 6.67.166,05 (australes seiscientos sesenta y siete mil ciento sesenta y seis con 05|100).

Plazo de ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos.

Precio del Legajo: ₳ 250 (australes, doscientos cincuenta), que podrá ser adquirido en la dirección primeramente citada, donde tendrá lugar el Acto de Apertura de Propuestas.

e. 21|9 Nº 3.651 v. 9|9|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RECTORADO - CORRIENTES
Licitación Pública Nº 6|87
Expediente Nº 9.100.660.027

Presupuesto oficial: ₳ 371.710.

Fecha de apertura: 22 de octubre de 1987. Hora: 10.

Lugar de apertura: Dirección General Económico Financiera, Departamento Centralizado de Compras del Rectorado de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo 868, 3400 - Corrientes, Capital.

Sistema de contratación: Las obras se ejecutarán por el sistema de Ajuste Alzado con reajuste por Variaciones de Costo - Ley Nº 12.910.

OBJETO de llamado: Ejecución de la obra: Campus U.N.N.E. - Formosa - Estructura Hº Aº 2da. Etapa - Facultad de Recursos Naturales Renovables e Insitutos Universitarios.

Precio del legajo: ₳ 50 (australes cincuenta). Monto de la garantía: 1 % (uno por ciento).

Consultas y compra del legajo: Dirección de Construcciones de la Universidad Nacional del Nordeste, 25 de Mayo 868, 3400 Corrientes, Capital, los días hábiles de 7 a 13 horas hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas.

e. 21|9 Nº 3.650 v. 9|10|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública Nº 10|87
Apertura: 20 de octubre de 1987.
Hora: 10 (diez)
Lugar: Departamento Contrataciones.

OBJETO: Construcción de tanque de reserva para agua, vivienda del Encargado de Custodia, baños, cerco y cochera para la Facultad de Artes.

Presupuesto oficial: ₳ 100.000 (australes cien mil).

Destino: Facultad de Artes, Universidad Nacional de Misiones.

Sitio de ejecución: Ciudad de Oberá, Misiones.

Costo del pliego: ₳ 40 (australes cuarenta).

Importe de la garantía: ₳ 1.000 (australes mil).

Capacidad de contratación: Australes 751.904,66 (australes setecientos cincuenta y un mil novecientos cuatro con sesenta y seis centavos).

Venta de pliegos e informes: Jefe Departamento Contrataciones, Sra. Carmen Dolores Leiva de Echenique, de lunes a viernes en el horario de 6 a 12 horas, calle Sarmiento 1847, 2º piso, Ofic. "B", Tel. 31591|34027|37348, Posadas, Misiones.

e. 9|9 Nº 5.217 v. 29|9|87

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 63

OBJETO: Reparación instalación sanitaria e incendio del Instituto Correccional de Mujeres (U. 3), Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 15 de octubre de 1987 a las 13 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capita Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 17|9 Nº 3.512 v. 7|10|87

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 30|87, para el día 27 de octubre de 1987, a las 10 horas.

OBJETO: Contratar la obra Conjunto Urbano Consorcio 16 - 240 Viviendas e Infraestructura, a construirse en Avda. Brasil y Azopardo, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: ₳ 7.011.390,44.

Obras:

1	₳ 2.007.878,61
2	₳ 2.750.236 90
9	₳ 1.547.380,23
Infraestructura	₳ 705.894.70

Valores a marzo de 1987.

Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.

Valor del pliego: ₳ 2.000.

Esta obra es financiada con recursos del FONAVI y forma parte del Plan Nacional de Vivienda 1984|1989. Ministerio de Salud y Acción Social, Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental.

El pliego puede ser consultado en la Subgerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital Federal, a partir del 14 de setiembre de 1987 dentro del horario de 9 a 14 horas, y adquirido previo pago en el Departamento Tesorería (Carlos Pellegrini 281, planta baja, Capital), dentro del horario de 9 a 13 horas.

e. 14|9 Nº 5.375 v. 9|10|87

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 31|87

Llamado a Cooperativas para la selección de propuestas.

OBJETO: La adjudicación y posterior construcción de conjuntos de 20 a 70 viviendas, hasta cubrir un total de 1.000 viviendas en terrenos ubicados en diferentes Barrios de la Ciudad de Buenos Aires.

Fecha de presentación: A partir del día 15|10|87 hasta el 30|10|87 de 9 a 14 horas.

Valor del pliego: ₳ 300.

Esta obra será financiada con recursos del FONAVI y forma parte del Plan Nacional de Vivienda 1984|1989. Ministerio de Salud y Acción Social, Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental.

El pliego puede ser consultado en la Sub-Gerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital Federal, a partir del 15 de setiembre de 1987 dentro del horario de 9 a 14 horas, y adquirido previo pago en el Departamento Tesorería (Carlos Pellegrini 281, planta baja, Capital), dentro del horario de 9 a 13 horas.

e. 14|9 Nº 5.376 v. 2|10|87

☆ Rubro "C"

SERVICIOS

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS
Licitación Pública Nº 242
6 de octubre de 1987, 16 horas.

OBJETO: Contratación del servicio de refrigerio a suministrarse al personal del INdeR, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1987 y el 31 de octubre de 1988.

Consultas y retiro de pliegos: dirigirse a la División Compras y Suministros sita en Avda. Pte. Julio A. Roca 694, 1º piso, Capital Federal, en el horario de 15 a 18 horas, para lo cual será imprescindible la presentación del comprobante de la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 21|9 Nº 3.654 v. 30|9|87

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 98|87.

OBJETO: La contratación de un servicio de limpieza de la Aduana de Concordia.

Apertura: 14 de octubre de 1987 a las 12.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso; Capital; de lunes a viernes de 13 a 18 horas o Aduana de Concordia.

e. 28|9 Nº 3.894 v. 29|9|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Licitación Pública Nº 29|87

OBJETO: Por la reparación integral de 14 (catorce) bombas criogénicas, de diversas características, necesario para la planta separadora de aire AHZ.

Apertura: 3 de noviembre de 1987, a las 16 horas.

Por pliegos de condiciones particulares, dirigirse a Altos Hornos Zapla, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla. Sección Compras.

Valor del pliego: ₳ 120 (ciento veinte australes).

e. 28|9 Nº 3.891 v. 6|10|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR FRAY LUIS BELTRAN
Fray Luis Beltrán - Pcia. de Sta. Fe
T.E. 55-2511 - Rosario

Llámese a Licitación Pública Nº 02|87, para el día 20 de octubre de 1987 sobre "A" y 5 de noviembre de 1987 (Sobre B), a las 10.30 horas.

OBJETO: Transporte de Personal de Fábrica Militar Fray Luis Beltrán.

Por pliegos de condiciones. Dirigirse a Fábrica Militar Fray Luis Beltrán, Ruta Nac. Nº 11, Km. 323. Fray Luis Beltrán C.P. 2156) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares. División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar Fray Luis Betrán.

Valor del pliego: ₳ 200.

e. 21|9 Nº 3.653 v. 30|9|87

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE INSTRUCCION
Escuela de Ingeniería Aeronáutica
Licitación Pública Nº 001|87

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: Refuncionalización Edificio Cursos Especiales y OSFA.

Retiro de pliegos, consultas, entrega de propuestas y apertura en Escuela de Ingeniería Aeronáutica, Avda. Fuerza Aérea Km. 5 1|2 (5103), Córdoba.

Precio de la documentación: ₳ 70.

Fecha de apertura: 27 de octubre de 1987 a las 10 horas.

Presupuesto oficial: ₳ 355.000.

Plazo de ejecución: 120 días.

Mantenimiento de oferta: 90 días.

Garantía de oferta: uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial.

e. 28|9 Nº 3.892 v. 19|10|87

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Región Aérea Centro

Llámase a Licitación Pública Nº 7|87.

OBJETO: La explotación del servicio de bar, confitería y venta de cigarrillos, alfajores y golosinas en un local ubicado en el Aeródromo Santa Rosa (La Pampa).

Apertura: 20 de octubre de 1987 a las 10 horas, en Jefatura de Región Aérea, Centro; 2º piso; Edificio Aeroestación, Aeropuerto Ezeiza.

Retiro de pliegos: En Región Aérea Centro. Edificio Aeroestación, 2º piso, Departamento Explotación Comercial, Aeropuerto Ezeiza, desde el 28 de setiembre al 19 de octubre de 1987, de lunes a viernes, días hábiles en el horario de 9 a 12 horas.

En Aeródromo Santa Rosa (La Pampa) Jefatura. Edificio Aeroestación desde el 28 de setiembre al 14 de octubre de 1987, de lunes a viernes días laborables en el horario de 9 a 12 horas.

Precio de los pliegos: Fijados en Australes cincuenta (₳ 50).

Aviso: No se remitirán pliegos de condiciones que se soliciten a vuelta de correos.

e. 28|9 Nº 3.893 v. 1º|10|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Reparación de cubierta de madera y tejas en doce (12) viviendas ubicadas en la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires.

Llámase a Licitación Pública Nº 234|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 23 de octubre de 1987 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de adquisición de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: setenta y cinco australes (₳ 75).

e. 17|9 Nº 3.517 v. 30|9|87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA SUPERIOR
Licitación Pública Nº 113-DDPS|1987

OBJETO: Reparación general Lancha 18-B, tipo "Ortholan".

Apertura: 15 de octubre de 1987.
Hora: 11.
Valor del pliego: ₳ 6 (seis australes).
Informe y venta de pliego: Avda. del Libertador General San Martín Nº 1301, 3400, Corrientes.
e. 23|9 Nº 3.898 v. 29|9|87

DIRECCION NACIONAL
DE CONSTRUCCIONES
PORTUARIAS Y VIAS
NAVEGABLES
DEPARTAMENTO
CONSTRUCCIONES
NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.539

OBJETO: Asistencia Técnica y Mantenimiento Preventivo del Sistema de Climatización Central para Frío y Calor del Edificio Central.

Apertura: 5 de octubre de 1987 a las 15 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Precio del pliego: ₳ 3,00.

Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 28|9 Nº 3.897 v. 29|9|87

ADMINISTRACION GENERAL
DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 19|87

OBJETO: Para la ejecución de los trabajos de Pavimentación playa de maniobras y acceso frente Muelles 5, 6 y 7 de Puerto Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

Apertura: 29|10|87, 11 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sito en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja, de la dirección antes mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puertos Río Uruguay, Spiro y Artusi s|n, Concepción del Uruguay, Entre Ríos, de 10 a 19 horas

Valor del pliego: ₳ 100.

Presupuesto oficial estimado: 329.712,40 australes.

e. 21|9 Nº 3.659 v. 9|10|87

MERCADO NACIONAL
DE HACIENDA
Expediente Nº 289 - 1987
Llámase a Licitación Pública Nº 42|87.

OBJETO: Presentación de un servicio integral de vigilancia en el Mercado Nacional de Hacienda; Comprendiendo; portería; ordenamiento; control y entrega de números en la cola de camiones; recepción; control y verificación en la introducción y extracción de las haciendas, custodia de los bienes patrimoniales y vigilancia total de sus instalaciones, por el término de seis (6) meses; comprendido entre el día 24 de octubre de 1987 y el 23 de abril de 1988.

Fecha de apertura: 13 de octubre de 1987, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros; Av. Lisandro de la Torre (ex Tellier) 2406, Capital, consulta y retiro de pliegos de condiciones; en la dirección indicada precedentemente de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

Visita del predio y venta del pliego: Hasta el día 9 de octubre de 1987.

Valor del pliego: ₳ 100.

e. 23|9 Nº 3.738 v. 2|10|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 93|87

OBJETO: Contratación servicio de refrigerio.

Apertura: 14|10|87, 10 horas.

Valor del pliego: ₳ 20.

Consulta, retiro de la documentación en Gerencia de Compras, Alsina 1418; planta baja; Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.

Presentación y apertura de las propuestas en la dirección indicada precedentemente.

e. 24|9 Nº 3.798 v. 30|9|87

DIRECCION GENERAL
DE OBRA SOCIAL
DE LA EMPRESA NACIONAL
DE CORREOS
Licitación Pública Nº 5|87
Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La contratación del Servicio de Asistencia Médica Domiciliaria para el área Gran Buenos Aires por el término de un (1) año.

Las propuestas serán recibidas hasta el 15 de octubre de 1987 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Compras, 5º piso, Local 519, de la Dirección General de Obra Social de Encotel, calle Maipú 2643, Capital Federal.

Para la adquisición de los pliegos concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 11.30 a 15.30 horas.

Valor del pliego: ₳ 154,40.

e. 28|9 Nº 3.895 v. 7|10|87

EMPRESA NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 75-P|87

OBJETO: Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de una estación terrena para comunicaciones vía satélite a ser utilizada como estación costera del sistema Inmarsat en el Complejo Satelital existente en Balcarce, Km. 48, Ruta 226, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 21|10|87. Hora: 10.

Valor del pliego: ₳ 25.000.

Presupuesto oficial: ₳25.200.000.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 22|9 Nº 3.700 v. 30|9|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 13|87
del 1º Distrito

OBJETO: Reparación integral de equipos de aire acondicionado Surrey, Siam, Emerson y Marshall, reparación completa de enfriador de agua "Bacope".

Presupuesto: ₳ 16.040.

Depósito de garantía: ₳ 160,40.

Precio del pliego: ₳ 10.

Fecha de licitación: 6 de octubre de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avda. Gral. Paz Nº 12.196, Capital Federal, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 28|9 Nº 3.896 v. 30|9|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 03|87
del 9º Distrito

OBJETO: Contratación de servicio de limpieza del edificio del 9º Distrito.

Presupuesto: ₳ 64.800.

Depósito de garantía: ₳ 648.

Plazo de duración: Doce (12) meses.

Precio del pliego: ₳ 10.

Fecha de licitación: 7 de octubre de 1987 a las 11 horas en la Sede del 9º Distrito, Avda. Rawson 377, Norte, San Juan, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|9 Nº 3.740 v. 29|9|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL
DE CONTABILIDAD
Y FINANZAS
DEPARTAMENTO
CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 58

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 28 de setiembre de 1987, para resolver **OBJETO: El servicio de mantenimiento y conservación integral de sanitarios con destino a diversas dependencias.**

El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de octubre de 1987 a las 15 horas, en la División Licitaciones (Avda. Las Heras 2587, piso 1º, Capital), en presencia de todos aquellos que desearan concurrir.

Las ofertas deberán ajustarse a lo reglamentado por el Decreto 5.720|72.

Para información sobre las bases y condiciones de la referida Licitación deberá dirigirse a la citada División

e. 28|9 Nº 3.899 v. 29|8|87

DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
EDUCACIONAL
MUSEO NACIONAL DE
BELLAS ARTES
Licitación Pública Nº 1|87

OBJETO: Instalación de aire acondicionado en Pabellón Anexo del Museo Nacional de Bellas Artes.

Presupuesto oficial: ₳ 300.000.

Apertura: 20|10|87. Pliegos en Asociación Amigos del Museo Nacional de Bellas Artes, Figueroa Alcorta 2280, Cap. Fed.

Valor del pliego: ₳ 150.

A 121,50 e. 22|9 Nº 39.977 v. 13|10|87

UNIVERSIDAD DE
BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS
JOSE DE SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 41
Expediente Nº 572.541|87

OBJETO: Contratación preparación e instalación de laboratorios en el 3º piso.

Apertura: 8 de octubre de 1987, a las 10 horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín"; Avda. Córdoba 2351, planta baja, teléfono: número 824-4309.

Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en el citado Departamento.

Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.

Valor del pliego: australes diez (₳ 10).

e. 22|9 Nº 3.707 v. 1º|10|87

CONSEJO NACIONAL
DE INVESTIGACIONES
CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expte.: Nº 445|87
Llámase a Licitación Pública Nº 362|87.

OBJETO: resolver la contratación de un servicio de transporte y embalaje de instrumental científico desde Capital Federal hasta diversas ciudades del interior del país.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 14 de octubre de 1987 a las 15 horas, en la División de Compras y Suministros de este Consejo Nacional, Avda. Rivadavia 1917, 5º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y pliegos de base y condiciones, en días hábiles de martes a viernes de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: ₳ 10.

e. 28|9 Nº 3.900 v. 29|9|87

CONSEJO NACIONAL
DE INVESTIGACIONES
CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expte., Nº 447|87
Llámase a Licitación Pública Nº 364|87.

OBJETO: resolver la contratación de un servicio de vigilancia —portería y sereno— para el edificio de Sarmiento 2045 de esta Capital, perteneciente a este Consejo Nacional.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 9 de octubre de 1987, a las 15 horas, en la División Compras y Suministros de este Consejo Nacional, Avda. Rivadavia 1917, 5º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y pliegos de bases y condiciones, en días hábiles de martes a viernes en el horario de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: ₳ 10.

e. 28|9 Nº 3.901 v. 29|9|87

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 64

OBJETO: Reparación y puesta en funcionamiento ascensores en el Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2), Capital Federal.

Apertura: 20|10|87, a la: 13 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 22|9 Nº 3.703 v. 13|10|87

Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental

Llámase a Licitación Pública Nº 15|87, para el día 2 de octubre de 1987 a las 15 horas, con el **OBJETO de resolver la realización de trabajos de pintura**, con destino a distintas dependencias de ésta Secretaría.

El pliego de bases y condiciones podrá ser consultado y|o retirado en la Dirección General de Asuntos Administrativos, Servicio de Compras y Suministros, Defensa 120, piso 3º, oficina 3431, Buenos Aires, en el horario de 12.30 a 19,30 horas.

e. 28|9 Nº 3.902 v. 29|9|87

BANCO DE LA CIUDAD
DE BUENOS AIRES

OBJETO: Servicio de mantenimiento y conservación semiintegral de las instalaciones termomecánicas en dependencias varias del Banco. (C.C. 6719).

Fecha de apertura: 13|10|87, a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal. T.E. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: ₳ 100.

e. 22|9 Nº 3.702 v. 1º|10|87

Rubro "D"

SUMINISTROS

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Licitaciones Pública para el día 6 de octubre de 1987
Licitación Pública Nº 73.
Expediente Nº 70.330.

OBJETO: por adquisición material de telefonía.

Hora: 11 (once).
Licitación Pública Nº 74.
Expediente Nº 70.325.

OBJETO: por adquisición materiales de electricidad.

Hora: 11,30 (once y treinta).

Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos, División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital de lunes a viernes en el horario de 9,30 a 13 horas.

e. 28|9 Nº 3.903 v. 29|9|87

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Licitación Pública Nº 48|87 (Tercer llamado)
Expediente Nº A-7.127

OBJETO: Juegos completos O'Ring, casquillos, manguito, impulsor, etc.

Apertura: 6 de octubre de 1987, a las 10,30 (diez y treinta) horas.

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, días hábiles.

e. 28|9 Nº 3.904 v. 29|9|87

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A - 7381
Licitación Pública Nº 123|87

OBJETO: Ampliador - módulo - frascos - papel.

Apertura: 6 de octubre de 1987.

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429 - Capital Federal, en el horario de 9 a 12 días hábiles.

e. 28|9 Nº 3.905 v. 29|9|87

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR
EN EMBALSE
Expediente E - 8184|87
Licitación Pública Nº 030|87

OBJETO: Por la provisión de: Abrazaderas a cremallera herramientas de corte y abrasivos

Apertura: 8|10|87. Hora: 9.30.

Retiro de pliegos:

— En Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse Córdoba, C.C. Nº 3, lunes a viernes (hábiles), de 8 a 12 horas.

— En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles) de 9 a 11 horas.

— Sin cargo.

e. 28|9 Nº 3.906 v. 29|9|87

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR
EN EMBALSE
Expediente E - 8189|87
Licitación Pública Nº 033|87

OBJETO: Por la provisión de polvo químico triclase para recarga de matafuego; equipo generador de espuma.

Apertura: 8|10|87. Hora: 9.

Retiro de pliegos:

— En Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse Córdoba, C.C. Nº 3, lunes a viernes (hábiles), de 8 a 12 horas.

— En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles) de 9 a 11 horas.

— Sin cargo.

e. 23|9 Nº 3.907 v. 29|9|87

BANCO CENTRAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 21|87

OBJETO: Adquisición de 50 acondicionadores de aire de tipo individual.

Apertura: El 20 de octubre de 1987 a las 11 hs.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas: Reconquista 266 (Departamento de Contrataciones, edificio San Martín, 7º piso, oficina 707), de 10 a 15 hs.

Valor del pliego: ₳ 50.

e. 28|9 Nº 3.908 v. 2|10|87

DIRECCION NACIONAL DE
RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-01141628-93
Licitación Pública Nº 59|87

OBJETO: Adquisición de cajas de cartón.

Fecha de apertura: 2 de octubre de 1987 a las 16 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 28|9 Nº 3.913 v. 29|9|87

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpala (Jujuy)
Licitación Pública Nº 31|87

OBJETO: Por la provisión de juegos de material refractario sílico aluminoso

para el revestimiento de embudo, placa base y lingoteras de colada de acero.

Apertura: 23 de octubre de 1987, a las 15 horas.

Por pliego de condiciones particulares dirigirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura. En Altos Hornos Zapla Sección Compras.

Valor del pliego: ₳ 200 (doscientos australes).

e. 21|9 Nº 3.663 v. 30|9|87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 135|87

OBJETO: Provisión e Instalación de antenas logarítmicas en Planta Receptora Plátanos, solicitada por la División Inmuebles.

Apertura: 9|10|87.
Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración. División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso; Capital Federal; de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 25|9 Nº 3.841 v. 1º|10|87

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 137|87

OBJETO: Provisión de carne de novillo, para el último bimestre 1987, solicitada por la División Racionamiento Central.

Apertura: 9|10|87.
Hora: 11.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración. División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso; Capital Federal; de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19 horas.

e. 25|9 Nº 3.842 v. 6|10|87

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 42|87
Expediente Nº 40.616|87

Servicio solicitante: SELAB - (Laboratorio Regional Mar del Plata).

OBJETO: Adquisición de estufas de cultivo.

Apertura: 6|10|87, a las 16 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Avda. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 28|9 Nº 3.909 v. 29|9|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 87|87

OBJETO: Adquisición de ropa impermeable, saco, pantalón y capa.

Apertura: 19|10|87.
Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 20.

Consulta, retiro de la documentación, en Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.

Presentación y apertura de las propuestas, en la dirección indicada precedentemente.

e. 24|9 Nº 3.797 v. 30|9|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 345|87

OBJETO: Ambulancias totalmente equipadas de Industria Nacional.

Precio del pliego. ₳ 50.

Fecha de Licitación: 8 de octubre de 1987 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 22|9 Nº 3.716 v. 1º|10|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 73-P|87

OBJETO. Adquisición de fleje y hebilla de acero inoxidable.

Apertura: 23|10|87. Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 35.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 hs.

e. 28|9 Nº 3.910 v. 6|10|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 74-P|87

OBJETO: Adquisición de formularios continuos.

Apertura: 14|10|87.
Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 80.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 24|9 Nº 3.792 v. 2|10|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 72-P|87

OBJETO: Por la adquisición de 15 transceptores de B.L.U.

Apertura: 20|10|87.
Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 35.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 24|9 Nº 3.791 v. 2|10|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 57-P|87, cuya fecha de apertura estaba fijada para el 23|9|87 a las 9 horas, ha sido diferida para el día: 9 de octubre de 1987 a las 10.30 horas.

OBJETO: Ampara la adquisición de puesto de medición, medidor de ruido, analizador de protocolos; registrador de datos, etc.

Valor del pliego: ₳ 75.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º; Capital Federal; de 8.30 a 14.30 horas.

e. 25|9 Nº 3.844 v. 29|9|87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámese a Licitación Pública Nº 339 hasta el día 9 de octubre de 1987 a las 14 horas.

OBJETO: La adquisición de 30 computadoras P. C. y 10 impresoras.

Con destino al Consejo Directivo de esta Facultad.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deberán dirigirse a la Dirección de Compras, Suministros y almacenes, Paseo Colón 850, subsuelo, en el horario de 10 a 17 horas.

e. 23|9 Nº 3.750 v. 2|10|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Expediente Nº S 4414-14917|87|T

Llámase a Licitación Pública Nº 10|87.

OBJETO: La adquisición de un inmueble, donde funcionará la Biblioteca Central de la Universidad, que posea como mínimo dos salas de 400 m2 cada una, dos baños, fácil acceso, todos los servicios conectados, y mínimo una línea telefónica, ubicado en un radio comprendido dentro de las cuatro avenidas cercanas a la sede del Rectorado.

Pliegos y consultas: En el Departamento de Compras, Gral. Pintos 399, 1º piso, oficina 134, teléfonos 2-2062|63 y 2-2910, Tandil, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.

Presupuesto oficial: ₳ 300.000.
Valor del pliego: Sin cargo.

Apertura: Día 14 de octubre de 1987, a las 11 horas, en el Departamento de Compras.

e. 24|9 Nº 3.800 v. 5|10|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Licitación Pública Nº 001|87
Expediente Nº 12.172|87

Llámase a Licitación Pública Nº 001|87.

OBJETO: La adquisición de un equipo de extracción.

Diseñado para determinar el contenido de fibra cruda, con destino a esta Facultad de Ciencias de la Salud, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de australes: sesenta y cinco mil (₳ 65.000).

Apertura de las propuestas: 8 de octubre de 1987, 12 horas.

Lugar de apertura: Departamento Compras y Patrimonio, Facultad de Ciencias de la Salud, Complejo Universitario Gral. José de San Martín, Camino a Vaqueros, Ruta 9, (4400), Salta.

Solicitud de pliegos, consultas e informes, Departamento Compras y Patrimonio, Facultad de Ciencias de la Salud, Complejo Universitario y Representación en Buenos Aires de la Universidad Nacional de Salta: Avda. Roque S. Peña 616, 8º piso, oficina 804, de 9 a 12 horas.

e. 24|9 Nº 3.802 v. 29|9|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 3|87

OBJETO: Adquisición de micro-ómnibus.

Lugar de apertura: Departamento Compras y Bienes Patrimoniales de la U.N.S.E., Avenida Belgrano (s) 1912, Santiago del Estero.

Fecha de apertura: 15 de octubre de 1987 a las 10 horas, o día hábil siguiente, a la misma hora, si resultare feriado.

Consultas y provisión de pliego: Departamento Compras y Bienes Patrimoniales, Avenida Belgrano (s) 1912, Santiago del Estero (Casilla de Correos 293) y en Casa de Santiago del Estero, en Buenos Aires (Florida 274).

e. 28|9 Nº 3.911 v. 30|9|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION CONTABLE
FACULTAD DE INGENIERIA
Licitación Pública Nº 2|87

Llámase a Licitación Pública de Precios para el día (19) diecinueve de octubre de 1987, a las (12) doce horas.

OBJETO: La provisión de: Equipamiento destinado a la expansión de equipo de computación Micro VAX II: Módulo de expansión de memoria RAM; 8 Terminales de video gráfica Alfa Numérica, policromática - 3 ídem monocromática, 17 ídem Alfa numérica; unidades de disco fijo de 70 Mb y 450 Bb mínima; dos multiplexores de 16 líneas; 11 impresoras de matriz de agujas; una impresora Laser; un sistema C.A.D. basado en microcomputadora, con destino al Gabinete de Computación de la Facultad de Ingeniería de la U.N.S.J.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Oficina de Compras, sito en Avda. Libertador Gral. San Martín 1109 (oeste), 5400 Ciudad de San Juan.

Detalle y pliegos de condiciones, podrán recabarse en la Oficina de Compras o en la Representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires, con domicilio en calle Sarmiento 1462, 4º piso B, Capital Federal.

e. 21|9 Nº 3.678 v. 30|9|87

BIBLIOTECA NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 6.

OBJETO: Adquisición escaleras de madera y aluminio de uso general.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de octubre de 1987 a las 14.30 hs.

Informes y pliegos: Dirigirse a Biblioteca Nacional, México 568, Cap., durante los días laborables en el horario de 10 a 15.30 hs., Tel. 361-6238.

e. 28|9 Nº 3.912 v. 29|9|87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expte. Nº 22.272|84-Cde. 14.545

Llámase a Licitación Pública Nº 52|87 para el día 7 del mes de octubre de 1987, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Programa Alimentario Nacional y durante el año 1987.

OBJETO: Materiales de construcción pro-agua.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a:

e. 21|9 Nº 3.568 v. 30|9|87

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente Nº 22.679|84 - Cde. 14.546

Llámase a Licitación Pública Nº 51|87, para el día 6 del mes de octubre de 1987, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Programa Alimentario Nacional y durante el año 1987.

OBJETO: La provisión de materiales de construcción por agua.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, piso 1º, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a:

e. 18|9 Nº 3.590 v. 29|9|87

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Actuación Nº 862249
Carpeta Nº 11969
Licitación Pública Nº 35|87

OBJETO: Provisión de material odontológico con destino al Departamento Odontológico.

Apertura: El 6|10|87, a las 16 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras, Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 28|9 Nº 3.914 v. 29|9|87

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA SANTA LUCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 14|87 para el día 6 de octubre de 1987 a las 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía", Av. San Juan 2021 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital.

Las necesidades se refieren **a: OBJETO: la adquisición de agujas atraumáticas.**

e. 28|9 Nº 3.915 v. 29|9|87

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Licitación Pública Nº 7|87
Expediente Nº 2020-27.223|87-7

OBJETO: Adquisición de una Computadora e impresora.

Apertura: 13 de octubre a las 10 horas, tendrá lugar en el Departamento de Administración, Caseros 2161 P.B., Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

e. 25|9 Nº 3.848 v. 6|10|87

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expediente Nº 1-2020-4107-000541|87-0
Licitación Pública Nº 2.87 O.P.

Apertura: El día 15|10|87 a las 12 hs. en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca, sita en la localidad de Torres, partido de Luján (B).

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (Div. Contrataciones).

OBJETO: Adquisición: Provisión y montaje de una plataforma de piso metálico con escaleras y tres baterías de estanterías.

Sistema de contratación: Ley de Obras Públicas - Ajuste Alzado.
Presupuesto oficial: ₳ 45.000.
Garantía de oferta: 1 %.
Plazo de ejecución: 45 días.
Capacidad de contratación anual: ₳ 84.375.
Valor del pliego: ₳ 10.

e. 24|9 Nº 3.814 v. 7|10|87

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expediente Nº 1-2020-4107-000937|87-1
Licitación Pública Nº 3.87 O.P.

Apertura: El día 22|10.87, a las 12 hs., en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca, sita en la localidad de Torres, partido de Luján (B).

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia (Div. Contrataciones).

OBJETO: Adquisición: Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de una caldera humotubular de fondo húmedo.

Sistema de contratación: Ley de Obras Públicas - Ajuste Alzado.
Presupuesto oficial: ₳ 90.000.
Garantía de oferta: 1 %.
Plazo de ejecución: 3 meses.
Capacidad de contratación anual: ₳ 157.500.
Valor del pliego: ₳ 10.

e. 24|9 Nº 3.815 v. 16|10|87

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expediente Nº 1-2020-4107-000913-87-9
Licitación Pública Nº 27|87

Apertura: el día 7|10|87 a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en la localidad de Torres, Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires.

Pliegos e informes: en la antedicha dependencia (División Contrataciones).

OBJETO: Adquisición medicamentos y materiales para enfermería.

Sistema de contratación: Decreto número 5.720|72.

e. 21|9 Nº 3.689 v. 30|9|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: Provisión e instalación del equipamiento para atención al público en dependencia de la institución (C.O. 6858).

Fecha de apertura: 15|10|87 a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal. T.E. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: ₳ 50.

e. 25|9 Nº 3.852 v. 6|10|87

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
Licitación Pública Nº 37|87
Expte.: Nº 34.539|87

Llámase a Licitación Pública. **OBJETO: la adquisición de sobres y biblioratos.**

Apertura de las ofertas: día 7 de octubre de 1987 a las 17 horas.

Lugar de apertura: Departamento Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital.

Retiro de pliego de condiciones: Mesa de Entradas Despacho y Archivo de Contaduría y Administración, en el horario de 9 a 18 horas Rivadavia 1864, P. B., Capital.

e. 28|9 Nº 3.916 v. 29|9|87